

Documentación para la Contratación del servicio de “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN EL P.N.M. DE EL CLOT DE GALVANY”

Pliego de Condiciones Generales Económico-Administrativas
Pliego de Condiciones Particulares
Cuadro de Características
Modelo de Proposición
Modelo de Fianza Definitiva

Elche, enero de 2016

Documentación para la Contratación del servicio de "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN EL P.N.M. DE EL CLOT DE GALVANY"	1
1.-Pliego de Condiciones Generales Económico-Administrativas que han de regir en el Concurso para la contratación del Servicio de:	1
"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN EL P.N.M. DE EL CLOT DE GALVANY"	1
1.- OBJETO	2
2.- PLAZO DE EJECUCIÓN	2
3.- TIPO DE PROCEDIMIENTO Y PUBLICIDAD DEL CONCURSO	2
4.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	2
5.- EXAMEN DE DOCUMENTOS	2
6.- DOCUMENTACIÓN QUE HABRÁN DE PRESENTAR LOS LICITADORES.....	3
Sobre número 1.....	3
Sobre número 2.....	4
Sobre número 3.....	5
7.- DISTINTAS PROPUESTAS.....	6
8.- ACEPTACIÓN DEL PLIEGO.....	6
9.- ERRORES EN LAS PROPOSICIONES.....	6
10.- APERTURA DE PLICAS.....	6
11.- CRITERIOS BÁSICOS DE ADJUDICACIÓN.....	6
12.- OFERTA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.....	8
13.- NOTIFICACIÓN.....	9
14.- GARANTÍA DEFINITIVA Y DOCUMENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO.....	9
15.- SEGUROS	10
16.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	10
17.- SUBCONTRATACIÓN	10
18.- GASTOS E IMPUESTOS.....	11
19.- FIANZA ANTE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS	11
20.- PRESTACIONES DEL CONTRATISTA.....	11
21.- OBLIGACIONES SOCIALES.....	11
22.- OFERTAS Y PRESUPUESTOS.....	11
28.- CONTROL DEL CONTRATO	15
29.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.....	15
30.- SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS.....	16
31.- JURISDICCIÓN.....	16
2.-Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación mediante Concurso del Servicio de: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN EL P.N.M. DE EL CLOT DE GALVANY"	18
1.- Antecedentes.....	19
2.- Objeto del Contrato.....	19
3.- Descripción de los Servicios a realizar	19
4.- Cuantificación de los trabajos	21
5.- Plazo de ejecución.	22
6.- Subrogación de personal	22
7.- Sanciones	22
8.- Clasificación exigida.	22
9.- Documentación que se facilita al concursante.....	23
10.- Documentos del Contrato.....	23
11.- Régimen de Pagos.	23
12.- Asistencia técnica, Dirección de los trabajos.	23
13.- Presupuesto Estimado.....	24

ANEXO I: CUADRO DE PERSONAL SUBROGABLE	25
ANEXO II: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL	27
Anejo III: LIBRO MENSUAL DE MANTENIMIENTO	36
3.-CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO	53
A.- DESIGNACIÓN DEL SERVICIO	53
B.- FORMA DE ADJUDICACION	53
C.- PRESUPUESTO	53
D.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN y COMIENZO DEL SERVICIO:	53
E.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.....	53
F.- FIANZA.	53
G.- GASTOS DE ASISTENCIA TECNICA, DIRECCION, ENSAYO Y CONTROL:	53
H.- PLAZO GARANTÍA:	53
I.- REVISIÓN DE PRECIOS:	53
J.- DOCUMENTACION:	54
K.- OFERTAS:	54
L.- APERTURA DE PROPOSICIONES:	54
4.-MODELO DE PROPOSICIÓN	55
5. -MODELO DE FIANZA DEFINITIVA	56
ANEXO N°1: PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.	57

**1.-Pliego de Condiciones Generales
Económico-Administrativas que han
de regir en el Concurso para la
contratación del Servicio de:
“MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN EN EL P.N.M. DE EL
CLOT DE GALVANY”**

1.- OBJETO

Es objeto del presente concurso la contratación del Servicio detallado en el Cuadro de Características del Concurso (Documento nº 3), en el que figura el tipo de licitación, a la baja, incluido el I.V.A.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el Cuadro de Características del Concurso.

Si el Servicio se paralizase por causas ajenas al Promotor, este contrato quedará en suspenso hasta la reanudación del mismo, sin derecho del Contratista a reclamar cantidad alguna en concepto de daños y perjuicios, salvo que la causa de la suspensión sea única y exclusivamente imputable a Aigües i Sanejament d'Elx, en cuyo caso el Contratista deberá presentar la mencionada reclamación por escrito y en un plazo máximo de quince días desde el inicio de la suspensión, considerándose la no presentación de la reclamación en el mencionado plazo como una renuncia a sus derechos.

3. – TIPO DE PROCEDIMIENTO Y PUBLICIDAD DEL CONCURSO

La presente licitación se registrará mediante procedimiento abierto de conformidad a las disposiciones previstas en el TRLCSP.

La licitación será anunciada en el DOUE, Boletín Oficial de la Provincia (BOPA) y web de Aigües d'Elx; "aigueselx.com" dentro del apartado denominado "Perfil del Contratante".

4.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán directamente en las Oficinas de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, sitas en Plaça de la Llotja nº1, de Elche, teniendo como límite el día y hora señalado en el correspondiente anuncio de licitación.

También podrán enviarse las ofertas por correo, en cuyo caso deberá justificarse la fecha de imposición del envío en Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta dentro del límite de plazo, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día de finalización del plazo de presentación de ofertas. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo.

5.- EXAMEN DE DOCUMENTOS

En las referidas oficinas y durante el plazo de presentación de ofertas estará la documentación de interés a disposición de los interesados.

6.- DOCUMENTACIÓN QUE HABRÁN DE PRESENTAR LOS LICITADORES

Las proposiciones se presentarán contenidas en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

Sobre número 1

TÍTULO.- "DOCUMENTACIÓN GENERAL"
(Título del Servicio)

CONTENIDO.- Deberá contener los siguientes documentos:

- a. Copia auténtica del D.N.I. de la persona que firme la proposición en nombre propio o como apoderado.
- b. Cuando el firmante no actúe en nombre propio, escritura de poder otorgada a su favor, declarada bastante por letrado en ejercicio (en los últimos seis meses desde la publicación de esta Licitación), para representar a la persona o entidad en cuyo nombre licita.
- c. Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o modificación de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y adaptados los Estatutos a la legislación vigente.
- d. Declaración responsable del licitador de no hallarse comprendido en alguna de las circunstancias señaladas en el art. 60 del TRLCSP, de 14 de noviembre de 2011.
- e. Justificación de la solvencia económica y financiera del empresario, que podrá acreditarse por uno o varios de los medios establecidos en el art. 75 del TRLCSP
- f. Justificante del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y del pago del último recibo.
- g. Documentación acreditativa de haber presentado las declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos, y del I.V.A., cuyo plazo de presentación hubiese vencido durante el período impositivo anterior a la licitación.
- h. Documentación acreditativa de haber presentado la declaración anual de operaciones con terceras personas (Mod. 347), a que se refiere el R.D. 2027/95, de 22 de Diciembre, correspondiente a la última anualidad vencida. Esta circunstancia, así como las dos anteriores, podrán acreditarse mediante declaración expresa responsable.
- i. Cuentas Anuales de los dos últimos ejercicios cerrados, incluyendo Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Resultados, e Informe de Auditoría en su caso.
- j. Certificado del Órgano Gestor correspondiente de la Seguridad Social, acreditativo de hallarse al corriente de las cuotas.
- k. Escrito concretando el domicilio social, los números de teléfono y fax a los efectos de notificación.

- l. Como solvencia técnica se aportará referencias de la prestación de servicios similares: mantenimiento y conservación en espacios naturales y mantenimiento y conservación de instalaciones de fontanería en los últimos cinco años por importe agregado superior a 600.000,00 €, IVA no incluido. El importe agregado de cada servicio en los últimos 5 años superará los 100.000,00 € IVA no incluido. Estarán firmadas por un representante del Organismo o Entidad contratante.
- m. Cualesquiera otros documentos de carácter general que el licitador considere de interés para el mejor conocimiento de su oferta.

En cuanto a la capacidad de obrar de las empresas no españolas, se estará a lo dispuesto en los arts. 72 y 73 del TRLCSP.

Los documentos referenciados se presentarán en copia legalizada ante Notario, para el caso de que no se presente el original.

La documentación referida en los apartados a) a k) anteriores se podrá sustituir por una declaración responsable, conforme al modelo que se adjunta como ANEXO I a este Pliego, en la que se hará constar que el licitador cumple las condiciones exigidas para la contratación.

El licitador en quien recaiga la propuesta de adjudicación, deberá presentar, ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación, la documentación exigida en el plazo de cinco días desde su requerimiento, debiendo subsanar cualquier deficiencia en el plazo de tres días que se concederá al efecto.

No será necesario aportar los documentos de los apartados a), b) y c), en el caso de que ya se hayan presentado a AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX con motivo de otro concurso y no hubiesen sido retirados, siempre que sigan vigentes, siendo suficiente que el licitador haga constar por escrito tales extremos.

Todo ello sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda reclamar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los solicitadores aporten la documentación referida.

Sobre número 2

TÍTULO.- "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA"
(Título del Servicio)

CONTENIDO.- Deberá contener los siguientes documentos:

- a. Documentos que acrediten el **plan de trabajo**, detallando:
 - *Memoria de los trabajos a realizar*, analizando la planificación y ejecución de las principales unidades. Dicha Memoria estará firmada por el Licitador.
 - Relación de *medios humanos adscritos* al servicio, indicando claramente su dedicación, parcial o total, así como su categoría profesional. Esta relación estará firmada por el Licitador.
 - Relación de *equipos de trabajo* indicando número y composición de éstos. Se valorará la posible ampliación del plazo de atención al Paraje. Esta relación estará firmada por el Licitador.
 - Relación de *medios materiales adscritos* al servicio, indicando claramente su dedicación, parcial o total, así como características principales. Esta relación estará firmada por el Licitador.

- Instalaciones del licitador, *ubicación y características*. Esta relación estará firmada por el Licitador.
- b. Propuesta del **Plan de Seguridad y Salud** en el Trabajo adaptado a la organización y medios del contratista. Este estudio debe considerarse propuesta, de modo que el contratista asumirá las modificaciones que en dicho Plan incluya Aigües i Sanejament d'Elx componiendo un documento a incorporar al Contrato de Ejecución del Servicio. Esta Propuesta de Plan de Seguridad vendrá firmado por el Licitador y su implantación será a su costa.
- c. **Plan de vigilancia** durante la vigencia del contrato, detallando:
 - *Condiciones y medios*, tanto técnicos como humanos que la empresa o empresas puedan poner a disposición, para el cumplimiento del Plan de vigilancia durante el periodo de vigencia del contrato, así como su disponibilidad horaria. Estas condiciones y medios estarán firmados por el Licitador.
 - El *coste* que estas actuaciones puedan suponer para la Propiedad.
- d. **Programa de actuaciones medioambientales**, firmado por el Licitador y detallando en su caso:
 - Programa de actuaciones para minimizar el *impacto ambiental* durante la ejecución del servicio. Como aspectos a considerar en la valoración destaca el orden y limpieza durante la ejecución del servicio, el control de ruido, vibraciones, olores, residuos y posibles vertidos, el uso de energías alternativas durante la ejecución de los trabajos, la planificación de tareas en función del ciclo biológico de las diferentes especies, etc.
 - Programa de actuaciones para minimizar el *impacto* del servicio sobre la *población*.
 - Tratamiento y destino en su caso de residuos peligrosos.
- e. **Plan de control de la calidad**, detallando:
 - Reportes a realizar.
 - Contenido mínimo de los reportes.
 - Plan de control y seguimiento de resolución de incidencias.
 - Plan de control y seguimiento de las actividades de mantenimiento.Para ello deberá aportar un plan de control específico para el servicio firmado por el Licitador.
- f. Cualesquiera otros documentos de carácter técnico-económico que el licitador considere de interés para el mejor conocimiento de su oferta.

Sobre número 3

TÍTULO.- "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"
(Título del Servicio)

Contendrá la proposición económica, formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta, en la que se podrá incluir la baja sobre el precio de licitación inicial.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto base de licitación, en cuyo caso la oferta será excluida.

7.- DISTINTAS PROPUESTAS

De conformidad con el art. 145,3 del TRLCSP cada licitador no podrá presentar más de una propuesta. Tampoco podrá presentarse con otros en UTE si lo ha hecho individualmente, ni presentarse en varias UTE,s.

El incumplimiento de lo anterior, dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el mismo licitador.

8.- ACEPTACIÓN DEL PLIEGO

La presentación de proposiciones por parte del licitador determina la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y de las particulares de cada contratación, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación de los trabajos.

9.- ERRORES EN LAS PROPOSICIONES

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan errores, omisiones o tachaduras que impidan conocer claramente lo que se estime fundamental en la oferta.

10.- APERTURA DE PLICAS

En primer lugar se abrirá y calificará la documentación presentada por los licitadores, efectuándose la comprobación de todos y cada uno de los documentos de los sobres número 1 y número 2. Si se advierten defectos materiales en la documentación general, se podrá conceder un plazo de tres días naturales para su subsanación.

A la hora y fecha señaladas en el anuncio de convocatoria se procederá, en las oficinas de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX y en acto público, a la apertura del sobre número 3, poniendo de manifiesto previamente la puntuación obtenida en el Sobre 2. Únicamente se procederá a la apertura de las proposiciones económicas (Sobre 3) cuando se disponga del informe de valoración relativa a la puntuación que merezcan las proposiciones presentadas en el Sobre 2.

Terminado el acto de apertura de plicas, se elevarán las proposiciones presentadas y admitidas al Consejo de Administración de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, o en su caso a la Mesa de Contratación, para la adjudicación del Contrato que elevará propuesta de adjudicación al Consejo de Administración.

11.- CRITERIOS BÁSICOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios básicos de adjudicación serán los siguientes:

- 1.- **Oferta económica; 120** puntos. Se valorará en relación con las ofertas de otros licitadores y los precios del mercado. El presupuesto se presentará conforme a 4.- MODELO DE PROPOSICIÓN

- Para la valoración de la oferta económica se otorga 95 puntos al valor del 50% de la baja media y 120 puntos a la máxima baja, de acuerdo a la siguiente fórmula:

- Si $B_i < 0.5 \cdot B_m$: $P_i = 95 \cdot B_i / (0.5 \cdot B_m)$
- Si $B_i \geq 0.5 \cdot B_m$: $P_i = 95 + 25 \cdot (B_i - 0.5 \cdot B_m) / (B_{m\acute{a}x} - 0.5 \cdot B_m)$, donde:

P_i es la puntuación obtenida por el LICITADOR

B_i es la baja presentada por el LICITADOR

B_m es la baja media de todas las ofertas admitidas

$B_{m\acute{a}x}$ es la baja máxima admitida.

No se admitirán bajas que sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante se excluirá para el cómputo de dicha media las ofertas de cuantía más elevada cuando sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En todo caso, si el número de las ofertas restantes es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2.- **Plan de trabajo; 30** puntos:

- *Memoria de los trabajos a realizar*, analizando la planificación y ejecución de las principales unidades. Dicha Memoria estará firmada por el Licitador.
- Relación de *medios humanos adscritos* al servicio, indicando claramente su dedicación, parcial o total, así como su categoría profesional. Esta relación estará firmada por el Licitador.
- Relación de *equipos de trabajo* indicando número y composición de éstos. Se valorará la posible ampliación del plazo de atención al Paraje. Esta relación estará firmada por el Licitador.
- Relación de *medios materiales adscritos* al servicio, indicando claramente su dedicación, parcial o total, así como características principales. Esta relación estará firmada por el Licitador.
- Instalaciones del licitador, *ubicación y características*. Esta relación estará firmada por el Licitador.

3.- **Propuesta del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 20** puntos. Esta Propuesta de Plan de Seguridad vendrá **valorado** y **firmado** por el Licitador.

4.- **Programa de vigilancia; 15** puntos. Estará **firmado** por el Licitador y detallará en su caso:

- *Condiciones y medios*, tanto técnicos como humanos que la empresa o empresas puedan poner a disposición, para el cumplimiento del Plan de vigilancia durante el periodo de vigencia del contrato, así como su disponibilidad horaria. Estas condiciones y medios estarán firmados por el Licitador.
- El *coste* que estas actuaciones puedan suponer para la Propiedad.

5.- **Programa de actuaciones medioambientales; 10** puntos firmado por el Licitador y detallando en su caso:

- Programa de actuaciones para minimizar el *impacto ambiental* durante la ejecución del servicio. Como aspectos a considerar en la valoración destaca el orden y limpieza durante la ejecución del servicio, el control de ruido, vibraciones, olores, residuos y

- posibles vertidos, el uso de energías alternativas durante la ejecución de los trabajos, la planificación de tareas en función del ciclo biológico de las diferentes especies, etc.
- Programa de actuaciones para minimizar el *impacto* del servicio sobre la *población*.
 - Tratamiento y destino en su caso de residuos peligrosos.

6.- Control de Calidad; 5 puntos.

- Reportes a realizar.
- Contenido mínimo de los reportes.
- Plan de control y seguimiento de resolución de incidencias.
- Plan de control y seguimiento de las actividades de mantenimiento.

Para ello deberá aportar un plan de control específico para el servicio firmado por el Licitador.

Para determinar la oferta más ventajosa, AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX procederá al estudio de las propuestas presentadas por los licitadores y al análisis y enjuiciamiento de las condiciones técnicas y económicas de las ofertas.

Durante este período AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX podrá requerir la presencia de algún técnico cualificado y con representación suficiente del concursante si lo considera preciso al objeto de aclarar posibles puntos dudosos.

AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX se reserva el derecho incondicional de declarar desierto el concurso, rechazando todas las proposiciones, o de aceptar la que a su juicio considere más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma.

12.- OFERTA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Para considerar si una oferta es anormalmente baja o desproporcionada se estará a los criterios indicados en el art. 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si una oferta económica resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe en relación con la prestación, el Órgano de Contratación deberá recabar de todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella, las aclaraciones necesarias para poder estar en disposición de determinar si, efectivamente, la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o, si por el contrario la citada oferta no resulta anormalmente baja y por ello ha de ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.

Para ello, se solicitará al licitador por escrito las precisiones que considere oportuno, disponiendo el licitador de diez días hábiles a contar desde la fecha en la que se reciba la notificación para justificar o precisar por escrito lo que le haya sido solicitado.

Si en el citado plazo no se hubieran recibido dichas justificaciones, y a propuesta del Órgano de valoración, se acordará lo que el Órgano de Contratación estime oportuno sobre la admisión o rechazo de la oferta de acuerdo con los datos que posea.

Si se recibieran en el plazo las justificaciones, y a propuesta razonada del Órgano de Valoración, se decidirá la aceptación de la oferta o el rechazo de la misma.

Decidida la admisión o rechazo de las ofertas incurso en temeridad el Órgano de Valoración, procederá a valorar las ofertas admitidas incluidas (aquellas que hayan dejado de estar incurso en anormalidad).

La propuesta de adjudicación efectuada no crea derecho alguno a favor del licitador.

13.- NOTIFICACIÓN.

El resultado de la adjudicación se notificará motivadamente en el plazo máximo de 10 días, desde el acuerdo de adjudicación, al licitador adjudicatario y al resto de licitadores, publicándose en el Perfil del Contratante en el mismo plazo.

14.- GARANTÍA DEFINITIVA Y DOCUMENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Acusado recibo de la notificación de la adjudicación, el contratista, **dentro del plazo de 10 días**, deberá aportar documento que acredite haber constituido a disposición de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX fianza definitiva por importe del cinco por ciento (5%) del presupuesto de adjudicación (IVA NO INCLUIDO).

Estas fianzas podrán ser constituidas en metálico, en cheque bancario, en aval bancario o de Entidad Aseguradora debidamente autorizada y, en los casos en que la normativa vigente lo admita, en aval prestado por Sociedad de Garantía Recíproca.

En el mismo plazo de 10 días se presentará la siguiente documentación:

1º En el caso de que el licitador sea una Unión Temporal de Empresas, deberá aportar, la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

Los extranjeros, sean personas físicas o jurídicas, pertenecientes o no a estados miembros de la Unión Europea que no tengan domicilio fiscal en España deberán presentar certificación expedida por autoridad competente en el país de procedencia acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias. Asimismo habrá de presentarse certificación, también expedida por autoridad competente en la que se acredite que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales que se exijan en el país de su nacionalidad.

2º Certificación administrativa expedida por el órgano competente acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se entiende que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones cuando concurren las circunstancias señaladas en los artículos 13 y 14 del RGLCAP.

Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren dichos artículos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

De no cumplimentarse adecuadamente los requerimientos establecidos en esta cláusula se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

15.- SEGUROS

El Contratista responderá de todas las reclamaciones, incluso aquéllas dirigidas contra AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, por los daños personales o materiales que como consecuencia de la ejecución de los trabajos o de acciones u omisiones del Contratista y sus empleados, o de los subcontratistas y sus empleados, puedan causarse al personal de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX o de cualesquiera otras entidades participantes en la prestación del servicio, o a terceros. Asimismo, responderá en los mismos términos de los daños causados a la urbanización e instalaciones u otros bienes propiedad de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, o de terceros.

El Contratista se obliga a mantenerse asegurado y al corriente de pago hasta la finalización del contrato y conforme de los trabajos, de un **seguro de responsabilidad civil** por daños y perjuicios a terceros por un importe mínimo de 2.000.000,00 euros anual.

Acusado recibo de la notificación de la adjudicación, el contratista, dentro del plazo de 10 días, deberá acreditar la contratación de la citada póliza.

16.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se otorgará dentro de los **15 días hábiles y 30 días naturales** siguientes al recibo de la notificación de la adjudicación, previa constitución de la garantía definitiva por parte del contratista y tras la acreditación, por parte de éste, de la contratación de la póliza de seguros a que se refiere el apartado anterior y aportada la documentación administrativa.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato en el plazo indicado se producirá la resolución del mismo, debiendo abonar el adjudicatario a AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX una indemnización equivalente al 5% del presupuesto base de licitación con cargo a la garantía constituida, siendo ésta causa de prohibición de contratar con las entidades del Sector Público (art. 60 TRLCSP).

17.- SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario del servicio podrá concertar con terceros la realización de determinadas unidades, con sujeción al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1.- Que se dé conocimiento por escrito a AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, del subcontrato a celebrar, con indicación de las partes del servicio a realizar y sus condiciones económicas, a fin de que aquélla lo autorice expresamente.
- 2.- Que las unidades que el adjudicatario contrate con terceros no excedan del 60 por 100 del presupuesto total del servicio principal, de acuerdo con el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Los subcontratistas quedarán obligados sólo frente al contratista principal, que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la prestación del servicio frente a AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, como si él mismo la hubiese realizado.

18.- GASTOS E IMPUESTOS

Todos los gastos, impuestos, tasas, precios públicos, publicación de los anuncios de la licitación, arbitrios, autorizaciones, derechos, exacciones parafiscales y tributos de cualquier clase o naturaleza, creados por el Estado, Comunidad Autónoma o Municipio y cualesquiera otros conceptos análogos que origine el presente Contrato y todos aquéllos que se causen hasta la total terminación de los servicios, serán tramitados y satisfechos por el Contratista.

Así pues, son de cuenta del Contratista las licencias, tasas y gastos de acometidas definitivas de servicios, consumo de servicios hasta la Recepción Provisional total y conforme, o parcial en la parte recibida. AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX queda facultada para abonarlos y reintegrarse de ellos por cuenta del adjudicatario y, si fuera preciso, con cargo a las garantías constituidas.

19. - FIANZA ANTE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS

El adjudicatario se compromete a constituir cuantas fianzas soliciten las distintas administraciones afectadas por la ejecución de la los trabajos objeto del presente contrato.

20.- PRESTACIONES DEL CONTRATISTA

Las prestaciones se realizarán en idénticas condiciones a las ofertadas por el adjudicatario. De no ser así, AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX podrá rescindir el contrato, como en cualquier otro caso de incumplimiento del mismo, con las responsabilidades para el contratista que legalmente se deriven.

21.- OBLIGACIONES SOCIALES

Todo el personal que trabaje en la prestación de los servicios objeto de este contrato deberá estar asegurado y dado de alta en la Seguridad Social, conforme a los preceptos legales vigentes, extremo éste que podrá ser verificado por AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX en cualquier momento.

Sin perjuicio de las demás obligaciones laborales y sociales del contratista, éste deberá cubrir las contingencias de Accidentes de Trabajo, o enfermedad profesional, en su caso, del personal a su servicio, en la Mutualidad correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

22.- OFERTAS Y PRESUPUESTOS

Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en los presupuestos de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los impuestos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, incluido el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), sin que puedan ser éstos repercutidos como partidas independientes.

23.- CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos y obligaciones, tanto legales como de ejecución, que se deriven de la legislación medioambiental vigente en cada momento, siendo el único responsable de las consecuencias que se deriven de un eventual incumplimiento.

24.- CUMPLIMIENTO DE LA L.O.P.D.

En aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal de EL CONTRATISTA tratará de modo confidencial cualesquiera datos e información de carácter personal que le sean proporcionados por AIGÜES D'ELX o a la que tenga acceso directamente, con motivo de la ejecución del presente Contrato.

En este sentido, EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD"), así como en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal (en adelante, "RD 994/1999"), y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

EL CONTRATISTA manifiesta que tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garantizan la seguridad de los datos de carácter personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado, habida cuenta de la naturaleza de los datos que trata y los riesgos a los que dichos datos puedan estar expuestos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el RD 994/1999. Dichas medidas se refieren a los ficheros, centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento.

EL CONTRATISTA se compromete y obliga a mantener indemne a AIGÜES D'ELX frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta (incluyendo cualquier expediente sancionador que sea incoado por la Agencia de Protección de Datos o institución que la sustituya) por el incumplimiento por EL CONTRATISTA, en su calidad de Responsable del Fichero, de la LOPD, RD 994/1999 y demás normativa de desarrollo y, en especial, de las garantías contenidas en esta cláusula, aceptando pagar las cantidades a las que en concepto de sanción, multa, indemnización, daños, perjuicios e intereses pueda venir obligado a satisfacer AIGÜES D'ELX a resultas del mencionado incumplimiento.

25- RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

Será responsabilidad del contratista conocer y cumplir los principios del Pacto Mundial, el Código Ético y Política de Desarrollo Sostenible del Grupo Suez, al que pertenece Aigües d'Elx, así como respetar los Derechos Humanos en el ejercicio de su actividad, tal como se recoge en los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas.

El contratista podrá acceder al citado principio del Pacto Mundial en www.pactomundial.org, al Código Ético y a la Política de Desarrollo Sostenible de Grupo Suez en <http://www.aqualogy.net/es/desarrollo-sostenible> y a los Principios Rectores en <http://www.business-humanrights.org/UNGuidingPrinciplesPortal>. El contratista deberá asegurar a Aigües d'Elx que su actuación se realizará en consonancia con los principios establecidos en estos cuatro documentos citados.

26.- REGISTRO DE PROVEEDORES

El contratista quedará obligado a estar registrado en el registro de proveedores Agbar, con la modalidad de registro extendido (apartado "Proveedores" de la página principal de la web de Agbar (www.agbar.es) donde ha de cumplimentar un cuestionario sobre información acerca de su empresa (datos identificativos, información económico-financiera o sobre equipos y materiales, certificaciones de que disponga [ISO's OHSAS,...], etc.). Cuando así sea requerido, deberá aportar a la mayor brevedad la documentación que se le solicite (p.ej. certificaciones ISO, Seguro de Responsabilidad Civil, documentación relativa a Prevención de Riesgos Laborales (PRL), certificado negativo de Seguridad Social o deudas con AEAT, datos financieros, etc.) a fin de completar o justificar la información facilitada.

La información contenida en el registro debe mantenerse actualizada por parte del contratista durante la vigencia del Acuerdo.

Aigües d'Elx realizará la evaluación del contratista basándose en aspectos como el grado de cumplimiento de plazos y condiciones comerciales pactadas, calidad del producto o servicio prestado, incidencias y reclamaciones registradas, grado de cumplimiento de la documentación CAE/PRL.

Si tras la evaluación citada, el contratista no alcanzara un nivel satisfactorio en el cumplimiento de los requisitos establecidos que pueda ser razonablemente considerado correcto, Aigües d'Elx podrá iniciar los pasos que considere necesarios prescindir del mismo, pasando éste a la situación de no apto y sin que ello pueda ser considerado un incumplimiento contractual por parte de Aigües d'Elx.

27.- SEGURIDAD Y SALUD.

El contratista se obliga a cumplir todas las disposiciones legales aplicables en materia de prevención de riesgos laborales y las medidas propias de Aigües d'Elx, siendo responsable de la puesta en práctica de las acciones necesarias a dichos efectos, siendo el contratista el único responsable de cualquier incumplimiento de las mismas o del que pudieran generar las personas a su cargo.

El contratista hará llegar a Aigües d'Elx la documentación y las acreditaciones, que se les soliciten, en cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Salud Laboral.

La documentación y la acreditación prevista en el párrafo anterior debe exigirlas el contratista a sus subcontratistas, cuando subcontratara la realización de la totalidad o parte del servicio.

El contratista, así como cualquiera de sus subcontratistas, deberán formalizar su alta e inscripción en la aplicación informática "Coordinaqua", que regula la coordinación de las actividades entre Aigües d'Elx, el contratista y sus subcontratistas, de acuerdo al R.D. 171/2004, de 30 de enero. La documentación requerida, deberá estar introducida en los plazos indicados para ello. Así mismo, los costes asociados al uso de la herramienta informática "Coordinaqua", serán asumidos directamente por el contratista y por cada una de sus subcontratistas, en su caso. De tal forma, las facturas por este servicio serán emitidas directamente por la mercantil gestora de la herramienta al contratista o subcontratistas, quienes deberán abonarlas según se establezca en contrato al efecto.

El personal cualificado en materia de seguridad y salud de Aigües d'Elx podrá realizar inspecciones de seguridad a las tareas contratadas y dar instrucciones a las empresas contratistas para la prevención de los riesgos, mediante indicaciones verbales, entrega de evaluaciones de riesgos de las

instalaciones donde prestan sus servicios, entrega de instrucciones de trabajo o cualquier otro medio que estime adecuado.

Los responsables de las diferentes empresas informarán a los trabajadores que intervengan en los trabajos, sobre las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud.

Será necesaria la presencia de recursos preventivos en los supuestos establecidos en la legislación vigente.

Los equipos de trabajo no deberán utilizarse en operaciones o en condiciones contraindicadas por el fabricante ni podrán utilizarse sin los elementos de protección previstos para la realización de la operación de que se trate.

El contratista adoptará cuantas medidas sean precisas, además de las que está obligado por imperativo legal, para garantizar la máxima seguridad de sus trabajadores y del resto de personal concurrente en el lugar de prestación de los Servicios.

Así mismo, la empresa contratista deberá suministrar a su personal los equipos de protección necesarios para el desarrollo de los trabajos, así como adiestrarles en su uso.

Ni durante la vigencia del Contrato ni cuando el mismo finalice Aigües d'Elx asumirá responsabilidad alguna sobre los trabajadores, obligándose el contratista a correr con cualesquiera costes laborales o de Seguridad Social que pudieran generarse en cualquier momento incluidos aquellos que tienen su causa en la finalización del presente Contrato, o la imposición de sanciones o recargos relativos a eventuales incumplimientos de la normativa laboral en general, y de Salud y Seguridad Laboral en especial. En consecuencia, en caso de que Aigües d'Elx se viese obligada a hacer frente a algún tipo de responsabilidad laboral, de Seguridad Social o en materia de Prevención de Riesgos Laborales en relación con los referidos trabajadores, Aigües d'Elx podrá repercutir íntegramente contra el contratista en virtud de lo expuesto anteriormente. Se exceptúan de la previsión anterior los supuestos de responsabilidad solidaria dispuesta por el artículo 42.3 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, respecto a las obligaciones de prevención de riesgos laborales previstas en el artículo 24.3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

De conformidad con lo expresado, Aigües d'Elx podrá, en cualquier momento, exigir que el contratista, y las empresas por ella subcontratadas, prueben documentalmente hallarse al corriente de sus obligaciones con respecto a las personas asignadas a los Servicios. En particular el contratista, tanto respecto de ella misma como de las empresas que subcontrate, se compromete a facilitar a Aigües d'Elx:

Certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias emitido a estos efectos por la Administración tributaria durante los 12 meses anteriores al pago de cada factura correspondiente a la contratación o subcontratación. Anualmente.

Copias de TC-1 y TC-2. Mensualmente.

Certificado de pago de nóminas sellado y firmado por gerente o representante legal del adjudicatario. Mensualmente.

Certificado de estar al corriente de los pagos con la Seguridad Social. Mensualmente.

Copia del parte de alta en la Seguridad Social de las personas adscritas a la contrata. Mensualmente.

El contratista responderá directamente de los daños y perjuicios derivados de cualquier accidente sufrido o producido por él o por su personal, ya sea a Aigües d'Elx o a terceros, como consecuencia de incumplimiento de cualquier normativa aplicable.

28.- CONTROL DEL CONTRATO

El Control del Contrato estará ostentado por los técnicos que AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX designe.

AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del Servicio contratado.

Los técnicos designados darán instrucciones dirigidas a la correcta ejecución del Servicio, aprobar finalmente su calidad y autorizar los pagos al Contratista. Estas funciones no relevarán en ningún momento al Contratista de sus obligaciones según el contrato.

Las aprobaciones de los técnicos de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX no eximirán al Contratista de sus responsabilidades ante vicios ocultos o de cualquier otra índole no observados en el momento de la aprobación.

Se establece expresamente que las instrucciones dadas por los técnicos designados tendrán carácter ejecutivo y serán cumplidas por el Contratista, sin perjuicio de las demandas posteriores por las partes interesadas y de las responsabilidades a que hubiere lugar.

29.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Además del motivo especificado en la Cláusula 6 ("Sanciones y Multas") del Pliego de Condiciones Particulares, constituirán causa de resolución del contrato las siguientes:

- La falta de constitución, por parte del adjudicatario, de la fianza definitiva a que se refiere la Cláusula 12 del presente Pliego de Condiciones Generales, en el plazo que en la misma se establece.
- La no formalización del contrato en el plazo establecido en la Cláusula 14, cuando tal hecho tenga su origen en causas imputables al adjudicatario.
- Cualquier otra circunstancia prevista a estos efectos en las normas legales de aplicación.
- El incumplimiento reiterado en materia de Seguridad y Salud por parte del Contratista.
- La falta de capacidad para la prestación del servicio por parte del Contratista.
- La extinción de la actividad de cualquiera de las partes.
- El incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas de este Contrato.
- La falta de capacidad técnica y laboral de EL CONTRATISTA, así como la ejecución de las labores encomendadas sin el ritmo y orden que se determinen.
- El incumplimiento por el Contratista de la obligación de subrogación del personal que actualmente desempeña el Servicio.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, comunicando mediante correo certificado con sesenta días de antelación a la fecha de terminación, notificado a la otra su decisión de terminación.

- Por situación de cierre, concurso de acreedores o insolvencia de cualquiera de las partes.

En todos estos casos, AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX podrá exigir del adjudicatario la indemnización de daños y perjuicios que resulte sin que en ningún caso ésta pueda ser inferior al 5% del presupuesto de adjudicación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en esta cláusula, AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX podrá optar por exigir del contratista adjudicatario el cumplimiento del contrato.

30.- SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS.

Los interesados en el procedimiento de licitación podrá solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes sobre el contenido de los pliegos, siempre y cuando éstas se formulen por escrito presentado en la dirección o correo electrónico de AIGÜES D'ELX designados al efecto dentro del plazo máximo de quince (15) días antes a la fecha máxima fijada para la presentación de ofertas.

Las aclaraciones que tengan lugar podrán ser contestadas dentro del plazo máximo de siete (7) días antes a la fecha de finalización de presentación de ofertas.

31.- JURISDICCIÓN

Para cualquier controversia o asunto judicial que se derivara del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Elche, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO

Modelo de Declaración Responsable Documentación Administrativa

Declaración responsable que se formula al órgano competente de Aigües i Sanejament d'Elx, S.A., para la celebración del contrato "....." en el municipio de ELCHE.

Don, con D.N.I. nºen representación de la empresa, según escritura pública otorgada en fecha de de, ante el Notario del Ilustre Colegio de, con residencia en, D., número de su protocolo.

En la representación en que actúa, **DECLARA** cumplir las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, con referencia a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones señalado en el anuncio de licitación.

Asimismo **DECLARA** conocer que esta declaración sustituye la aportación inicial de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos previos para la celebración del contrato, que autoriza el artículo 146, apartado 4, párrafo primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y queda obligado, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del mismo y a las correspondientes determinaciones del Pliego de Condiciones Generales Económico-Administrativas, a presentar la documentación pertinente de ser requerido por el órgano de contratación, dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que reciba el requerimiento.

Igualmente **DECLARA** conocer que la falta de presentación dentro del plazo indicado de cualquiera de los documentos que procedan de entre los señalados en la cláusula correspondiente del Pliego de Condiciones Generales Económico-Administrativas, la falta de subsanación de las deficiencias advertidas en aquéllos dentro del plazo de tres días hábiles concedido al efecto o la falta de acreditación del cumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas para la adjudicación del contrato mediante la documentación aportada, comportarán el rechazo de la proposición con la consiguiente exclusión de la licitación de este concurso.

Finalmente **DECLARA** conocer que cualquier falsedad en esta declaración será causa de prohibición de contratar con las entidades del Sector Público (art. 60,1,e) TRLCSP).

En Elche, a.... de..... de.....

Fdo.

**2.-Pliego de Condiciones
Particulares para la Contratación
mediante Concurso del Servicio de:
“MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN EN EL P.N.M. DE EL
CLOT DE GALVANY”.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN EL P.N.M. DE EL CLOT DE GALVANY.

1.- Antecedentes

Aigües i Sanejament d'Elx, S.A. gestiona el P.N.M. de El Clot de Galvany en virtud de un Acuerdo de Colaboración con el Ayuntamiento de Elche prorrogable anualmente en base al cual, Aigües d'Elx viene obligada a desarrollar, entre otros, un programa de mantenimiento y conservación del Paraje.

2.- Objeto del Contrato.

El presente Pliego de Bases, tiene por objeto la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN EL P.N.M. DE EL CLOT DE GALVANY.

3.- Descripción de los Servicios a realizar

Las tareas a prestar en el desarrollo de las actividades de mantenimiento en el P.N.M. de El Clot de Galvany son las siguientes:

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. ÁREA DE BIOLOGÍA

Es objeto de la presente licitación la prestación de ayudas al desarrollo de las actividades del área biológica mediante el apoyo en el desarrollo de las actividades de:

Control y seguimiento de especies (aves, vertebrados, anillamientos en estación, mamíferos, etc.): Colaboraciones puntuales en la realización de registros, censos y estadísticas.

Control e inventariado botánico: Mantenimiento de vivero y huerto semillero y desarrollo de tareas de recolección de frutos, tratamiento de semillas, plantación y mantenimiento de plantas tanto en vivero como en huerto semillero y campo, según la planificación anual.

Control de vegetación alóctona e invasora: Desarrollo de tareas de eliminación de especies exóticas e invasoras.

Control de fauna exótica y doméstica: retirada de nasas para control de tortuga de florida y tortuga leprosa, fartet, etc. colocación de trampas para gatos y otros animales, etc.

Seguimiento y mantenimiento del estado del patrimonio histórico, civil y militar de "El Clot". Resolución de incidencias, limpieza interior y exterior de las infraestructuras del patrimonio histórico.

Inspecciones sistemáticas de vallados, caminos, acequias, seguimiento de incidencias, etc. Realización de las reparaciones y mantenimientos necesarios para el correcto estado de las infraestructuras.

Colaboración en el seguimiento e inspección de saladares y charcas de Balsares, "El Bassaret", etc y toma de muestras para el análisis mensual e informes: DBO5, DQO, SS, pH, cond, cloruros, sulfatos, microbiología: E-Coli en 4 charcas,

así como cualquiera otras tareas que a lo largo del desarrollo de la prestación del servicio fuera necesario prestar.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. ÁREA TÉCNICA - MANTENIMIENTO

Así mismo, las actuaciones destinadas a cumplir con la planificación de las tareas de mantenimiento del Paraje y sus elementos están incluidas y serán tanto las planificadas como las necesarias para mantener en adecuado estado de uso las instalaciones e infraestructuras presentes en el paraje.

A continuación se detalla el listado de elementos que se consideran incluidos entre las instalaciones e infraestructuras a mantener: Caminos, sendas, rutas, Aula de la Naturaleza, edificios e instalaciones anexas, miradores y observatorios de aves, señalización, balsa, sistema de bombeo y riego, acequias, edificios, parking, viveros, semillero, huerto, charcas, vallados y talanqueras, red de riego y elementos que la conforman, zonas de descanso, área recreativa y elementos que la conforman, con especial atención a los aseos y papeleras y cualquier otro que durante la vigencia del contrato considere Aigües i Sanejament d'Elx, S.A.

La frecuencia y tipo de mantenimientos a realizar para los distintos elementos se definen en el anexo II, que es orientativo y podrá modificarse unilateralmente por Aigües i Sanejament d'Elx, S.A. durante la vigencia del contrato cuando las circunstancias lo requieran sin derecho a retribución adicional.

Se adjunta, como anexo III, un modelo de "Libro Mensual de Mantenimiento" que permitirá el registro mensual de las labores realizadas conforme al plan de mantenimiento.

MANTENIMIENTO INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS. MANTENIMIENTOS EXTRAORDINARIOS.

Cuando las circunstancias lo requieran, las personas y medios destinados a la prestación de las tareas de mantenimiento ordinario de las instalaciones podrán destinarse al desarrollo de actividades específicas siempre que las tareas de mantenimiento ordinario queden cubiertas de acuerdo a la planificación establecida y en todo caso no suponga un menoscabo en las condiciones de mantenimiento de las instalaciones del Paraje. De modo sucinto se relacionan algunas de las campañas especiales que pueden requerir la actuación de los operarios destinados a la prestación del servicio de mantenimiento:

OTRAS TAREAS Y CAMPAÑAS ESPECIALES

Campañas especiales (control de plagas)

Producción de planta forestal para repoblación (recolección semilla, plantado, cuidado)

Repoblación (Noviembre)

Podas y desbroce (primavera / otoño / invierno)

Ayudas durante el crecimiento de las plantas

Campañas especiales de mantenimiento: arreglo de caminos, acequias, vallados, inst. eléctrica o fontanería, observatorios, balsas, etc. controles de plagas extraordinarios, etc.

Para todas las tareas de mantenimiento, el suministro de materiales será por cuenta de Aigües i Sanejament d'Elx, S.A. que podrá pedir oferta al contratista y/o cualquier otro proveedor. El contratista deberá llevar un control del material en stock y de las entradas y salidas de material del almacén aportando mensualmente el listado de existencias en almacén.

El adjudicatario deberá disponer de todos los permisos necesarios para la prestación del Servicio, asegurar la actividad, así como realizar a su costa la adecuación de todos los medios mecánicos que utilice a la legislación de aplicación, especialmente la de carácter ambiental, quedando por tanto Aigües i Sanejament d'Elx, S.A. ajena a cualquier hecho o percance que el adjudicatario pueda tener al llevar a cabo las actuaciones que describe este Pliego.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las medidas en materia de Seguridad y Salud laboral. Todas las actividades en el Paraje se realizarán siguiendo las normas y procedimientos que marque Aigües i Sanejament d'Elx, S.A., la normativa municipal y las directrices que desde la administración competente se emitan en cada momento.

4.- Cuantificación de los trabajos

Con el objeto de valorar el coste del servicio se establecen los siguientes condicionantes:

- Siempre habrá al menos dos personas prestando del servicio.
- Los horarios serán los previstos en el punto (5) Plazo de ejecución, o modificaciones sobre esa base, sin alterar las horas totales diarias.
- Están incluidos los trabajos necesarios para la prestación de asistencia a las tareas extraordinarias con motivo de las jornadas especiales recogidas en el calendario anual actual y futuro que programe El Clot de Galvany.
- Salvo renuncia expresa por parte del personal que desempeña el Servicio, el adjudicatario vendrá obligado a subrogarse como empleador en las mismas condiciones actuales de los dos operarios que actualmente desempeñan el Servicio. A estos efectos se establece el coste anual de los operarios de mantenimiento de El Clot en la cantidad de 31.204,50 €/año para el horario actual de trabajo en El Clot. Se aporta como **Anejo I** el cuadro de personal subrogable.

En todo momento se cumplirán los niveles de servicio exigidos en el punto (3), emitiéndose los informes mensuales en los 10 primeros días del mes.

5.- Plazo de ejecución.

El horario de prestación del Servicio será de 8 a 14 horas de Lunes a Viernes excepto el 24, 25 y 31 de diciembre, el 1, 5 y 6 de enero, días en los que no se prestará el Servicio.

En ningún caso el Paraje estará desatendido más de dos días. En caso de puentes o fiestas que supongan 3 días seguidos sin presencia de personal de mantenimiento, se acudirá en días alternos de forma que se garantice el mantenimiento mínimo de las zonas comunes del Paraje, dedicando especial atención a los aseos, merendero, caminos, miradores y observatorios.

Este horario, en su distribución horaria diaria, podrá modificarse unilateralmente por Aigües d'Elx cuando las circunstancias del Servicio lo requieran, renunciando el Licitador a presentar cualquier reclamación por este motivo, siempre que la modificación no suponga un incremento neto en las horas de prestación del Servicio.

6.- Subrogación de personal

Salvo expresa renuncia del personal que actualmente desempeña el Servicio, el Adjudicatario vendrá obligado a subrogarse como empleador de aquel. A estos efectos el coste laboral del personal destinado al desempeño del contrato durante el año 2015, según certificado anexo, asciende a la cantidad de 31.204,50 €

7.- Sanciones

Tres incumplimientos en los horarios o en el personal mínimo destinado al Servicio se entenderán como una falta que facultará a Aigües d'Elx para la imposición de sanciones por importe de 500,00 €/ud.

La reiteración (más de tres sanciones en tres meses) por incumplimiento en los horarios y personal dedicado al Servicio facultará a Aigües i Sanejament d'Elx para resolver el contrato sin perjuicio de las reclamaciones que pueda interponer contra el adjudicatario como consecuencia de los posibles daños causados.

El incumplimiento de los requisitos que sean de aplicación en materia de Seguridad y Salud Laboral supondrán sanciones según Anexo: Penalizaciones por incumplimiento en materia de Seguridad y Salud al presente pliego.

8.- Clasificación exigida.

No se exige clasificación.

9.- Documentación que se facilita al concursante.

Anejo I: CUADRO DE PERSONAL SUBROGABLE
Anejo II: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL
Anejo III: LIBRO MENSUAL DE MANTENIMIENTO

Aportan una información complementaria, no exhaustiva ni excluyente de las tareas a realizar.

10.- Documentos del Contrato.

Además del contrato que por las partes se firme, formarán parte del contrato:

Los pliegos y la documentación que presente el adjudicatario y cuyo contenido haya sido aceptado por la mesa de contratación.

Cualquier documentación adicional que, a requerimiento de Aigües i Sanejament d'Elx, S.A., haya aportado el adjudicatario como aclaración o ampliación de la oferta presentada.

11.- Régimen de Pagos.

Los pagos se realizarán mensualmente previa emisión del informe mensual de los trabajos y presentación de la factura reglamentaria.

Por tanto siendo el precio del contrato el que hubiera sido ofertado por el adjudicatario, la facturación mensual corresponderá al prorrateo entre doce del importe anual ofertado.

Las actividades de Asistencia Técnica en Obras y Coordinación de Seguridad y Salud en las tareas de mantenimiento, renovación y explotación de las instalaciones del servicio se acreditarán mensualmente al CONTRATISTA por medio del correspondiente informe mensual expedido por el personal destinado al Servicio y validado por el Técnico Designado por AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX para la Dirección del contrato, emitiéndose la correspondiente factura de los trabajos mensuales.

Para la Coordinación de Seguridad y Salud en las obras que Aigües d'Elx tiene previsto licitar en el periodo 2016-2019 se emitirá factura mensual aplicando el porcentaje ofertado por el Servicio al importe a precios de proyecto del presupuesto base de licitación certificado mensualmente.

Expedida la factura, y aprobada ésta por el técnico designado, si transcurridos el plazo establecido según la Ley 15/2010, no hubiera sido abonada, el adjudicatario tendrá derecho a que se le reconozcan los intereses de demora calculados éstos al interés legal del dinero, siempre que lo reclame, comenzando a devengarse el día en que efectúe la reclamación.

12.- Asistencia técnica, Dirección de los trabajos.

La realización de los trabajos se llevará a cabo según las instrucciones de la Dirección Facultativa, que en este contrato será desempeñada por personal técnico de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX.

13.- Presupuesto Estimado.

El presupuesto estimado del servicio descrito en el punto (3) y cuantificado en el punto (4) asciende a 75.972,00€/año IVA no incluido. Al ser la duración prevista del contrato 4 años, el presupuesto del contrato y sus prórrogas asciende a la cantidad de 303.888,00 €, IVA no incluido.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO I: CUADRO DE PERSONAL SUBROGABLE

Salvador González Mellado, mayor de edad, provisto de DNI 74.188.876-F, en representación de la mercantil CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS SERVICIOS ENERGETICOS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.U., con domicilio social en 03203 Elche (Alicante) .

CERTIFICA:

Que a continuación se relacionan a todos los trabajadores de esta empresa adscritos al contrato de prestación de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN EL CLOT DE GALVANY"

OCUPACION	ANTIGUEDAD	JORNADA	CONTRATO
OFICIAL 1º MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	02-01-2013	75 %	401
PEON ESPECIALIZADO MANT. ESPACIOS VERDES	03-06-2014	75%	401

Coste empresa anual (2015): 31.204,50 €

Y para que conste, firmo el presente Certificado en Elche a siete de enero de 2016.

Fdo.: Salvador González Mellado.

ANEXO II: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL

Tipo de elemento	Elemento físico	Edificio		Elemento genérico	Descripción mantenimiento	Periodicidad	Tareas a realizar
Boca de riego	Riego Enero	Semillero y Vivero	01.Enero	Riego	CLOT. Frecuencia 15-30 Días	2 semana/s	Riego cada 15 ó 30 días. Frecuencia depende de lluvias y temperatura
Boca de riego	Riego Febrero	Semillero y Vivero	02.Febrero	Riego	CLOT. Frecuencia 15-30 Días	2 semana/s	Riego cada 15 ó 30 días. Frecuencia depende de lluvias y temperatura
Boca de riego	Riego Marzo	Semillero y Vivero	03.Marzo	Riego	CLOT. Frecuencia 15 Días	2 semana/s	Realizar riego cada 15 días
Boca de riego	Riego Abril	Semillero y Vivero	04.Abril	Riego	CLOT. Frecuencia 15 Días	2 semana/s	Realizar riego cada 15 días
Boca de riego	Riego Mayo	Semillero y Vivero	05.Mayo	Riego	CLOT. Frecuencia 15 Días	2 semana/s	Realizar riego cada 15 días
Boca de riego	Riego Junio	Semillero y Vivero	06.Junio	Riego	CLOT. Frecuencia 7-15 Días	1 semana/s	Riego cada 7 ó 15 días. Frecuencia depende de lluvias y temperatura
Boca de riego	Riego Julio	Semillero y Vivero	07.Julio	Riego	CLOT. Frecuencia 7-15 Días	1 semana/s	Riego cada 7 ó 15 días. Frecuencia depende de lluvias y temperatura
Boca de riego	Riego Agosto	Semillero y Vivero	08.Agosto	Riego	CLOT. Frecuencia 7-15 Días	1 semana/s	Riego cada 7 ó 15 días. Frecuencia depende de lluvias y temperatura
Boca de riego	Riego Septiembre	Semillero y Vivero	09.Septiembre	Riego	CLOT. Frecuencia 15 Días	2 semana/s	Realizar riego cada 15 días
Boca de riego	Riego Octubre	Semillero y Vivero	10.Octubre	Riego	CLOT. Frecuencia 15 Días	2 semana/s	Realizar riego cada 15 días
Boca de riego	Riego Noviembre	Semillero y Vivero	11.Noviembre	Riego	CLOT. Frecuencia 15 Días	2 semana/s	Realizar riego cada 15 días
Boca de riego	Riego Diciembre	Semillero y Vivero	12.Diciembre	Riego	CLOT. Frecuencia 15-30 Días	2 semana/s	Riego cada 15 ó 30 días. Frecuencia depende de lluvias y temperatura
Perímetro	Deshierbe Febrero	Semillero y Vivero	02.Febrero	Deshierbe	CLOT.Deshierbe	2 semana/s	Realizar deshierbe después de riego 10 ó 15 días después del riego
Perímetro	Deshierbe Marzo	Semillero y Vivero	03.Marzo	Deshierbe	CLOT.Deshierbe	2 semana/s	Realizar deshierbe después de riego 10 ó 15 días después del riego
Perímetro	Deshierbe Abril	Semillero y Vivero	04.Abril	Deshierbe	CLOT.Deshierbe	2 semana/s	Realizar deshierbe después de riego 10 ó 15 días después del riego
Perímetro	Deshierbe Mayo	Semillero y Vivero	05.Mayo	Deshierbe	CLOT.Deshierbe	2 semana/s	Realizar deshierbe después de riego 10 ó 15 días después del riego
Perímetro	Deshierbe Junio	Semillero y Vivero	06.Junio	Deshierbe	CLOT.Deshierbe	2 semana/s	Realizar deshierbe después de riego 10 ó 15 días después del riego
Perímetro	Deshierbe Septiembre	Semillero y Vivero	09.Septiembre	Deshierbe	CLOT.Deshierbe	2 semana/s	Realizar deshierbe después de riego 10 ó 15 días después del riego
Perímetro	Esquejes Febrero	Semillero y Vivero	02.Febrero	Esquejes	CLOT. Esquejes	1 año/s	Realización de esquejes de Taray, Alamo, Romero, Tomillo, Cantueso
Perímetro	Recolección Marzo	Semillero y Vivero	03.Marzo	Recolección	CLOT. Recolección Marzo	1 año/s	Recolección Sabina, Enebro, Lavanda, Romero, Cantueso, Tomillo, Junco
Perímetro	Recolección Octubre	Semillero y Vivero	10.Octubre	Recolección	CLOT. Recolección Octubre	1 año/s	Recolección de Lentisco, Espino negro, Cambronera, Ephedra, Taray.

Perímetro	Recolección Diciembre	Semillero y Vivero	12.Diciembre	Recolección	CLOT. Recolección Diciembre	1 año/s	Recolección Palmito, Coscoja, Acebuché, Madroño
Perímetro	Siembra Marzo	Semillero y Vivero	03.Marzo	Siembra	CLOT. Siembra Marzo	1 año/s	Siembra en vivero de: Coscoja, Lavanda, Romero, Cantueso, Tomillo, Junco, Ephedra Acebuché, Madroño, Bayón
Perímetro	Siembra Junio	Semillero y Vivero	06.Junio	Siembra	CLOT. Siembra Junio	1 año/s	Siembra en vivero de: Palmito, Sabina, Enebro
Perímetro	Siembra Octubre	Semillero y Vivero	10.Octubre	Siembra	CLOT. Siembra Octubre	1 año/s	Siembra en vivero de: Lentisco, Espino negro, Cambronerá, Taray.
Perímetro	Abonado en huerto	Semillero y Vivero	03.Marzo	Abonado	Abonado Huerto CLOT	1 año/s	Abonado en huerto: Aportar abono orgánico (Compost, estiércol, mantillo o humus) De liberación lenta.
Perímetro	Paso de Plántulas	Semillero y Vivero	09.Septiembre	Paso plántulas	Paso de Plántulas CLOT	1 año/s	Paso de plántulas de vivero a las alvitanas
Perímetro	Repoblación en Paraje	Semillero y Vivero	11.Noviembre	Repoblación	Repoblación Alvitana CLOT	1 año/s	Repoblación en paraje con las plantas de alvitana.

Tipo de elemento	Elemento físico	Edificio	Elemento genérico	Descripción mantenimiento	Periodicidad	Tareas a realizar
Bomba	Bomba 1 de Clot		Bomba 1 Clot	Semanal	1 semana/s	Verificación maniobra de arranque Verificación maniobra de paro Verificación maniobra de alternancia Verificación de tensiones Verificación de Caudal
Bomba	Bomba 2 de Clot		Bomba 2 Clot	Semanal	1 semana/s	Verificación maniobra de arranque Verificación maniobra de paro Verificación maniobra de alternancia Verificación de tensiones Verificación de Caudal
Calderín	Calderín Clot		Calderín Clot	Anual	1 año/s	Rev. tuberías: óxido y fugas Rev. válvulas y carcasa: óxido y fugas Rev. manómetro: estado y presión menor que la max Comprobar válvula de seguridad Limpieza
Calderín	Calderín Clot		Calderín Clot	Inspección Nivel A. Categoría 2	3 año/s	Revisión externa empresa instaladora
Calderín	Calderín Clot		Calderín Clot	Inspección Nivel B. Categoría 2	6 año/s	Revisión OCA, suprime Inspección A
Calderín	Calderín Clot		Calderín Clot	Inspección Nivel C	12 año/s	Inpección OCA. Suprime A y B
Calderín	Calderín Clot		Calderín Clot	Semanal	1 semana/s	Verificación presiones arranque y paro Purga de Calderín Comprobación llenado de la membrana

Equipo eléctrico	Cuadro eléctrico		Cuadro eléctrico	Anual	1 año/s	Limpieza interior con aire a presión Comprobación disparo ventilación forzada Comprobación de cierre hermético pasamuros cables Reapriete tornillería embarrado Comprobar el estado de la puesta a tierra Comprobar pantallas protectoras de los embarrados.
Equipo eléctrico	Cuadro eléctrico		Cuadro eléctrico	Mensual	1 mes/es	Comprobar interruptores de nivel y presostatos Prueba pilotos y avisadores acústicos Limpieza interior de la sala
Equipo eléctrico	Cuadro eléctrico		Cuadro eléctrico	Quinquenal	5 año/s	Revision OCA
Equipo eléctrico	Cuadro eléctrico		Cuadro eléctrico	Semanal	1 semana/s	Verificación estado del cuadro
Equipo eléctrico	Cuadro eléctrico		Cuadro eléctrico	Semestral	6 mes/es	Aplicar raticida en cuadros y arquetas Comprobar funcionamiento
Transformador AT	Centro de transformación		Transformador	Anual	1 año/s	Revision externa
Extintor	Extintor almacén-vestuarios		Extintor Almacén-ves	Anual	1 año/s	Revision externa
Extintor	Extintor almacén-vestuarios		Extintor Almacén-ves	Quinquenal	5 año/s	Retimbrado exterior
Extintor	Extintor almacén-vestuarios		Extintor Almacén-ves	Retirada	20 año/s	Retirada del extintor
Extintor	Extintor almacén-vestuarios		Extintor Almacén-ves	Semestral	6 mes/es	Realizar parte de control
Extintor	Extintor almacén-vestuarios		Extintor Almacén-ves	Trimestral	3 mes/es	Accesibilidad correcta Verificación del seguro, precinto, inscripciones Comprobación del estado de carga: peso y presión Estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas) Comprobar altura (<1.7 m) Hasta asa agarradera Estado de la señalización Comprobación del estado externo
Extintor	Extintor despacho-naturaleza		Extintor Despacho na	Anual	1 año/s	Revision externa
Extintor	Extintor despacho-naturaleza		Extintor Despacho na	Quinquenal	5 año/s	Retimbrado exterior
Extintor	Extintor despacho-naturaleza		Extintor Despacho na	Retirada	20 año/s	Retirada del extintor
Extintor	Extintor despacho-naturaleza		Extintor Despacho na	Semestral	6 mes/es	Realizar parte de control

Extintor	Extintor despacho-naturaleza		Extintor Despacho na	Trimestral	3 mes/es	Accesibilidad correcta Verificación del seguro, precinto, inscripciones Comprobación del estado de carga: peso y presión Estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas Comprobar altura (<1.7 m) Hasta asa agarradera Estado de la señalización Comprobación del estado externo
Extintor	Extintor aula naturaleza		Extintor Aula natura	Anual	1 año/s	Revision externa
Extintor	Extintor aula naturaleza		Extintor Aula natura	Quinquenal	5 año/s	Retimbrado exterior
Extintor	Extintor aula naturaleza		Extintor Aula natura	Retirada	20 año/s	Retirada del extintor
Extintor	Extintor aula naturaleza		Extintor Aula natura	Semestral	6 mes/es	Realizar parte de control
Extintor	Extintor aula naturaleza		Extintor Aula natura	Trimestral	3 mes/es	Accesibilidad correcta Verificación del seguro, precinto, inscripciones Comprobación del estado de carga: peso y presión Estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas Comprobar altura (<1.7 m) Hasta asa agarradera Estado de la señalización Comprobación del estado externo
Boca de riego	Bocas de riego		Bocas de riego	Mensual	1 mes/es	Comprobación de estado Limpieza de arqueta Ausencia de fugas y goteos Completar parte de control
Contra incendio	Hidrantes		Hidrantes	Mensual	1 mes/es	Comprobación de estado Limpieza de arqueta Ausencia de fugas y goteos Completar parte de control
Contra incendio	Señalizaciones agua no potable		Señalizaciones	Mensual	1 mes/es	Comprobar correcta ubicación. Comprobar correcta señalización Realizar parte de control Señalización de rutas, estado y pintura Señalización informativa, estado y pintura Señalización normativa, estado y pintura
Perímetro	Pintura elementos metálicos		Pintura metálicos	Anual	1 año/s	Pintura en rejas metálicas Pintura en vallados metálicos Pintura de puertas metálicas Pintura de vigas metálicas Etc.

Depósito	Balsa Limícolas		Balsa Limícolas	Anual Clot	1 año/s	Comprobar estado de vallado Comprobar limpieza interior Comprobar dragado Revisión de estanqueidad y/o fugas
Depósito	Balsa Anátidas		Balsa Anátidas	Anual Clot	1 año/s	Comprobar estado de vallado Comprobar limpieza interior Comprobar dragado Revisión de estanqueidad y/o fugas
Depósito	Balsa de riego		Balsa de riego	Anual Clot	1 año/s	Comprobar estado de vallado Comprobar limpieza interior Comprobar dragado Revisión de estanqueidad y/o fugas
Depósito	Balsa Fartet		Balsa Fartet	Anual Clot	1 año/s	Comprobar estado de vallado Comprobar limpieza interior Comprobar dragado Revisión de estanqueidad y/o fugas
Perímetro	Vallado Clot de Galvany		Vallado perímetro	Mensual	1 mes/es	Revisión completa del perímetro Reparación de todas las incidencias
Edificio	Candados y puertas		Candados y puertas	Mensual	1 mes/es	Verificación estado de puertas y candados Verificación existencia de candados
Perímetro	Caminos de Clot		Caminos	Mensual	1 mes/es	Revisión de pasos de agua Resolución de incidencias
Perímetro	Caminos de Clot		Caminos	Semestral caminos	6 mes/es	Desbroce lateral de todos los caminos
Perímetro	Vegetación		Vegetación	Mensual	1 mes/es	Limpieza de ramas Invasiones de ramas en caminos Desprendimientos por viento
Contra incendio	Señalizaciones en Clot		Señalética	Mensual	1 mes/es	Revisar señalización según plano Reposición de faltas de señales Revisión de Stock de señales
Grupo	Prismáticos		Prismáticos	Mensual	1 mes/es	Revisión de estado de equipos Resolución de incidencias Realizar inventario de equipos. Realizar parte de control
Grupo	Bunkers		Bunkers	Mensual	1 mes/es	Limpieza interior Limpieza exterior Estado de puertas Control y eliminación de pintadas
Grupo	Trincheras		Trincheras	Mensual	1 mes/es	Limpieza interior Limpieza y eliminación de hierbas
Edificio	Orden de instalaciones		Orden instalaciones	Mensual	1 mes/es	Limpieza de instalaciones Eliminación de pintadas y graffitis
Edificio	Huerto Semillero		Huerto semillero	Mensual	1 mes/es	Limpieza de hierbas Realizar parte de control

Edificio	Vivero		Vivero	Mensual	1 mes/es	Orden y limpieza de las instalaciones Realizar parte de control
Edificio	Merendero		Merendero	Mensual merendero	1 mes/es	Desbroce de merendero
Edificio	Merendero		Merendero	Semanal	1 semana/s	Revisión de cubiertas Revisión de sombrajes Revisión de mesas Revisión de bancos Revisar vallados Revisar señalización
Perímetro	Vallados de madera		Vallados de madera	Mensual	1 mes/es	Revisión de todos los elementos según plano reparación de desperfectos
Grupo	Inventario de elementos		Inventario elementos	Mensual	1 mes/es	Inventario de Prismáticos, telescopio, Tv, Microscopio, lupa binocular, cámaras de fotos Memorias RAM, GPS, PC, Etc. Realizar partes de control
Salida distribución	Informe mensual		Informe mensual	Mensual	1 mes/es	Elaborar informe mensual
Botiquín	Botiquín Aula de la Naturaleza		Aula de naturaleza	Anual	1 año/s	Comprobar alcohol Comprobar agua oxigenada Comprobar desinfectante (betadine, cristalmina ... Comprobar gasas estériles Comprobar algodón hidrófilo Comprobar venda Comprobar esparadrapo Comprobar tiritas Comprobar tijeras Comprobar pinzas Comprobar guantes desechables Comprobar antihistamínico para picaduras
Botiquín	Botiquín Aula de la Naturaleza		Aula de naturaleza	Semestral	6 mes/es	Revisión de botiquines Comprobar existencia de los materiales mínimos Comprobar correcta señalización del botiquín Realizar parte de revisión

Botiquín	Botiquín Almacén		Botiquín Almacén	Anual	1 año/s	Comprobar alcohol Comprobar agua oxigenada Comprobar desinfectante (betadine, cristalmina ... Comprobar gasas estériles Comprobar algodón hidrófilo Comprobar venda Comprobar esparadrapo Comprobar tiritas Comprobar tijeras Comprobar pinzas Comprobar guantes desechables Comprobar antihistamínico para picaduras
Botiquín	Botiquín Almacén		Botiquín Almacén	Semestral	6 mes/es	Revisión de botiquines Comprobar existencia de los materiales mínimos Comprobar correcta señalización del botiquín Realizar parte de revisión
Edificio	Aseo Aula	Aseos	Aseo Aula	Mensual	1 mes/es	Verificación estado de aseos Realizar parte de control.
Edificio	Aseo Merendero	Aseos	Aseo Merendero	Mensual	1 mes/es	Verificación estado de aseos Realizar parte de control.
Luces de emergencia	Luces emergencia Aseos		Luces Emergenc. Aseo	Semestral	6 mes/es	Comprobar funcionamiento
Luces de emergencia	Luces Emergencia Aula		Luces Emergenc. Aula	Semestral	6 mes/es	Comprobar funcionamiento
Edificio	Aula de la naturaleza		Aula de naturaleza	Mensual Aula	1 mes/es	Poda de setos y árboles Desbroce de la zona
Edificio	Aula de la naturaleza		Aula de naturaleza	Semanal aula	1 semana/s	Riego Limpieza diaria del entorno. Limpieza de albitanas, accesos y jardín
Edificio	Accesos peatonales de madera	Estructuras madera	Accesos peatonales	Anual madera Clot	1 año/s	Tratamiento de la madera y pintura
Edificio	Accesos peatonales de madera	Estructuras madera	Accesos peatonales	Mensual madera Clot	1 mes/es	Revisión estado de madera y clavos Revisión estado de estabilidad y anclajes
Edificio	Bancos de madera	Estructuras madera	Bancos	Anual madera Clot	1 año/s	Tratamiento de la madera y pintura
Edificio	Bancos de madera	Estructuras madera	Bancos	Mensual madera Clot	1 mes/es	Revisión estado de madera y clavos Revisión estado de estabilidad y anclajes
Edificio	Miradores de madera	Estructuras madera	Miradores	Anual madera Clot	1 año/s	Tratamiento de la madera y pintura
Edificio	Miradores de madera	Estructuras madera	Miradores	Mensual madera Clot	1 mes/es	Revisión estado de madera y clavos Revisión estado de estabilidad y anclajes
Edificio	Observatorios de	Estructuras	Observatorios	Anual madera Clot	1 año/s	Tratamiento de la madera y pintura

	madera	madera				
Edificio	Observatorios de madera	Estructuras madera	Observatorios	Mensual madera Clot	1 mes/es	Revisión estado de madera y clavos Revisión estado de estabilidad y anclajes
Edificio	Señalizaciones de madera	Estructuras madera	Señalización	Anual madera Clot	1 año/s	Tratamiento de la madera y pintura
Edificio	Señalizaciones de madera	Estructuras madera	Señalización	Mensual madera Clot	1 mes/es	Revisión estado de madera y clavos Revisión estado de estabilidad y anclajes
Perímetro	Nasas y censo de tortugas		Nasas y Tortugas	Semanal Nasas de Clot	1 semana/s	Retirada de nasas Recogida de galápagos para censo Instalación de nasas.
Edificio	Observatorios de Charcas		Observatorios charca	Mensual	1 mes/es	Reponer los cerrojos para permitir anclajes Comprobar el buen estado de cerrojos
Edificio	Miradores paraje natural Clot		Miradores	Mensual	1 mes/es	Comprobar y verificar barandillas de miradores Verificar que mantienen resistencia inicial Reparar o sustituir en caso necesario.
Extintor	Extintor sala de bombeo		Extintor sala bombas	Anual	1 año/s	Revision externa
Extintor	Extintor sala de bombeo		Extintor sala bombas	Quinquenal	5 año/s	Retimbrado exterior
Extintor	Extintor sala de bombeo		Extintor sala bombas	Retirada	20 año/s	Retirada del extintor
Extintor	Extintor sala de bombeo		Extintor sala bombas	Trimestral	3 mes/es	Accesibilidad correcta Verificación del seguro, precinto, inscripciones Comprobación del estado de carga: peso y presión Estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas Comprobar altura (<1.7 m) Hasta asa agarradera Estado de la señalización Comprobación del estado externo
EPIs	EPI's trabajadores		Epis	Semestral	6 mes/es	Revisión por trabajador

Anejo III: LIBRO MENSUAL DE MANTENIMIENTO



LIBRO MENSUAL DE MANTENIMIENTO
EL CLOT DE GALVANY
DICIEMBRE DE 2015



CONTROL BOMBEO

Nombre: _____ **Mes / año:** _____ **Firma:** _____

Día	Contador m ³	Bomba nº 1 horas	Bomba nº 2 horas
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			

PARTE DE TRABAJO MENSUAL. ASEOS, NIVELES DE BALSAS Y MERENDERO

Nombre:

Fecha (Mes/Año):

Firma:

Día de mes	Comprobar existencia de <u>papel</u> y <u>jabón</u> , reponer si es necesario. Comprobar <u>limpieza</u> y <u>estado</u> .		Comprobar nivel de las balsas				Limpieza diaria de merendero
	Aseo Merendero	Aseo de Aula	Balsa Limícolas, comprobar <u>nivel</u>	Balsa Anátidas, comprobar <u>nivel</u>	Balsa de Riego, comprobar <u>nivel</u>	Balsa Fartet, comprobar <u>nivel</u> y <u>limpieza</u>	Merendero Clot
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

PARTE DE TRABAJO SEMANAL. CASETA DE BOMBEO

Nombre: _____ Fecha (Mes/Año): _____ Firma: _____

Equipo	Tarea/ Medición	Valor/Estado	Valor/Estado	Valor/Estado	Valor/Estado	Valor/Estado
		Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:
Bomba 1	Intensidad 1 (A)					
	Intensidad 2 (A)					
	Intensidad 3 (A)					
	Voltaje (V)					
	Presión arranque					
	Presión paro					
	Alternancia bombas					
	Ruidos					
	Fugas					
Bomba 2	Intensidad 1 (A)					
	Intensidad 2 (A)					
	Intensidad 3 (A)					
	Voltaje (V)					
	Presión arranque					
	Presión paro					
	Alternancia bombas					
	Ruidos					
	Fugas					
Válvulas	Estado de válvulas de pie					
	Estado de válvulas antirretorno					
Colectores	Estado de colector de aspiración					
	Estado de colector de impulsión					

COMPROBACIÓN MENSUAL			
Equipo	Tarea/ Medición	Valor/Estado	Fecha:
Calderín	Comprobar presión de hinchado		
	Realizar purga del calderín		
Caseta	Limpieza, estado		
	Orden		



CONTROL EQUIPOS

Nombre:

Mes / año:

Firma:

Ud	Descripción equipo	Estado
1	Microscopio biológico trinocular	
1	Cámara digital para microscopio	
1	Adaptador para cámara CCD microscopio	
1	Telescopio HR 80 GA ED/45º; ocular SDL	
1	Cámara y adaptador ocular SDL	
1	Trípode con rótula para telescopio	
	Prismáticos	
2	Colector de datos GPS	
2	Cámara digital Cybershot Sony	

Observaciones:

REVISIÓN DE CONTENIDO DE BOTIQUINES

D/ Dña:		Firma Trabajador:
Empresa	Aigües i Sanejament d'Elx El Clot de Galvany	
Fecha de la revisión		
Tipo botiquín		Ubicación:

MATERIAL	CORRECTO	FALTA	CADUCADO	OBSERVACIONES
Alcohol				
Agua Oxigenada				
Desinfectante (Betadine, Cristalmina o similar)				
Gasas estériles				
Algodón hidrófilo				
Venda				
Esparadrapo				
Tiritas				
Tijeras				
Pinzas				
Guantes desechables				
Antihistamínico para picaduras				

- Contenido mínimo** de un botiquín portátil. (**REAL DECRETO 486/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Anexo VI)
- Contenido extra** identificado a través de evaluación de riesgos de puesto de trabajo, o determinado por la zona.

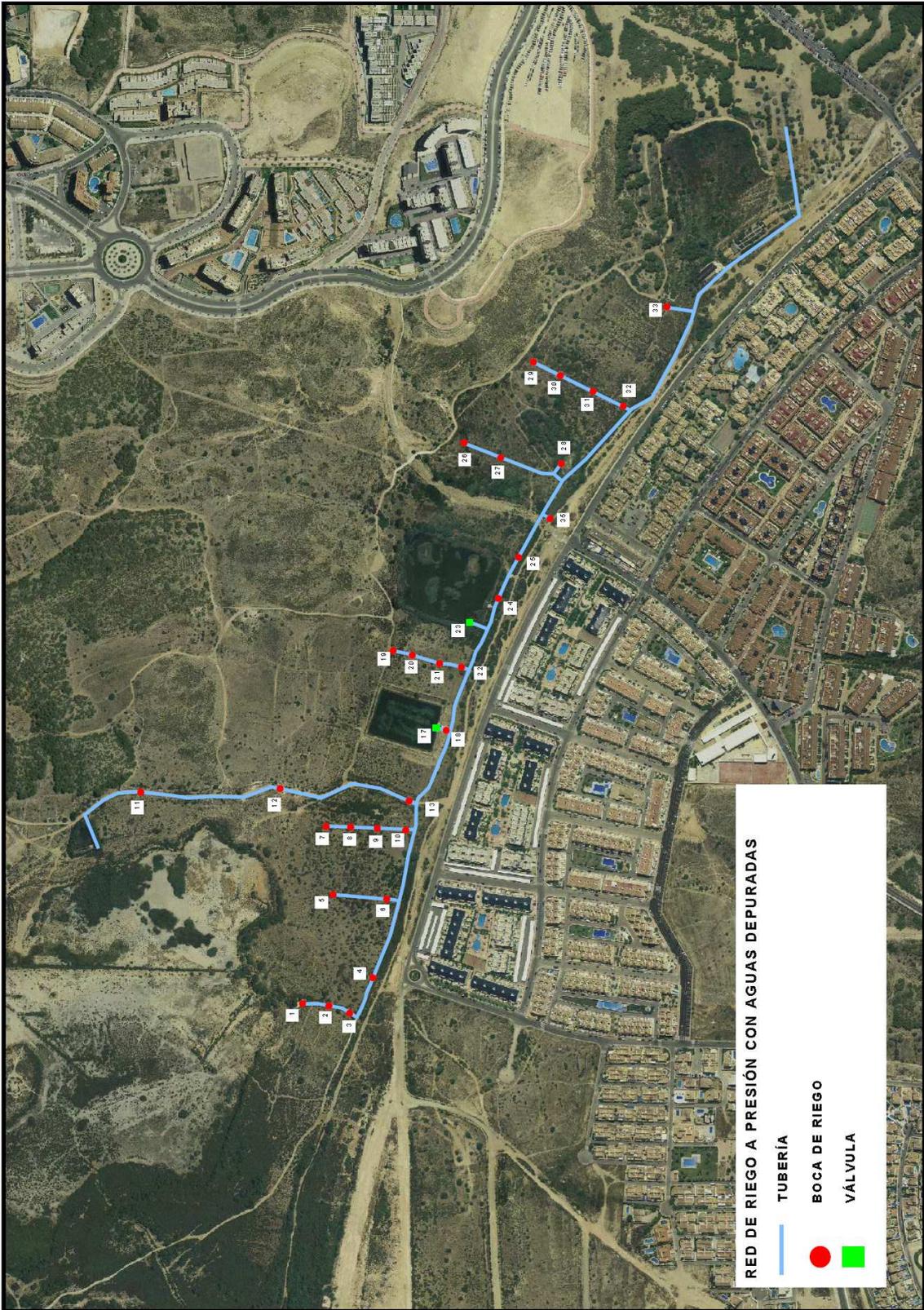
REVISIÓN TRIMESTRAL DEL ESTADO DE LOS EXTINTORES

CLOT DE GALVANY UBICACIÓN	Nº DE SERIE	PESO	COMPOSICIÓN	FECHA REVISIÓN	ESTADO EXTERNO		ALTURA		PRESIÓN DE LLENADO		SEÑALIZACIÓN		ACCESIBILIDAD		OBSERVACIONES	REVISADO POR: (NOMBRE Y FIRMA)
					Bien	Mal	Bien	Mal	Bien	Mal	Bien	Mal	Bien	Mal		
COMEDOR	0230777	6 KG	POLVO ABC													
AULA NATURALEZA	12513670	5 KG	CO ₂													
OFICINA AULA NATURALEZA	0230780	6 KG	POLVO ABC													
CASETA BOMBEO	RP46489	5 KG	CO ₂													

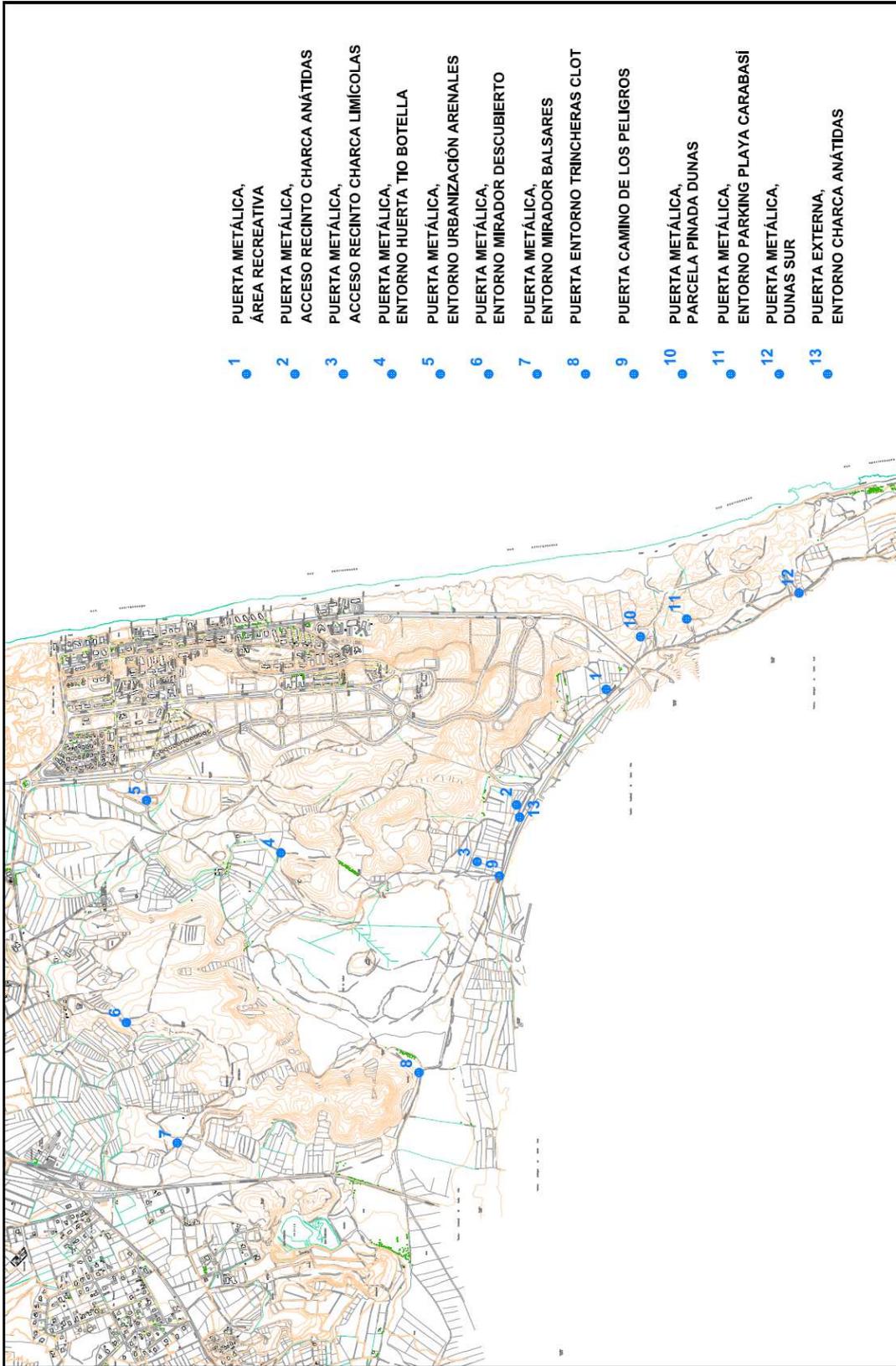
PARTE DE TRABAJO MENSUAL. BOCAS DE RIEGO

Nombre: _____ Fecha (Mes/Año): _____ Firma: _____

Boca de riego y/o Hidrante según plano anexo	Comprobar estado	Limpieza de arqueta	Ausencia de fugas y goteos	Comprobar estado y colocación carteles agua no potable	Fecha
Según plano: Punto Nº1					
Según plano: Punto Nº2					
Según plano: Punto Nº3					
Según plano: Punto Nº4					
Según plano: Punto Nº5					
Según plano: Punto Nº6					
Según plano: Punto Nº7					
Según plano: Punto Nº8					
Según plano: Punto Nº9					
Según plano: Punto Nº10					
Según plano: Punto Nº11					
Según plano: Punto Nº12					
Según plano: Punto Nº13					
Según plano: Punto Nº14					
Según plano: Punto Nº15					
Según plano: Punto Nº16					
Según plano: Punto Nº17					
Según plano: Punto Nº18					
Según plano: Punto Nº19					
Según plano: Punto Nº20					
Según plano: Punto Nº21					
Según plano: Punto Nº22					
Según plano: Punto Nº23					
Según plano: Punto Nº24					
Según plano: Punto Nº25					
Según plano: Punto Nº26					
Según plano: Punto Nº27					
Según plano: Punto Nº28					
Según plano: Punto Nº29					
Según plano: Punto Nº30					
Según plano: Punto Nº31					
Según plano: Punto Nº32					
Según plano: Punto Nº33					
Según plano: Punto Nº34					

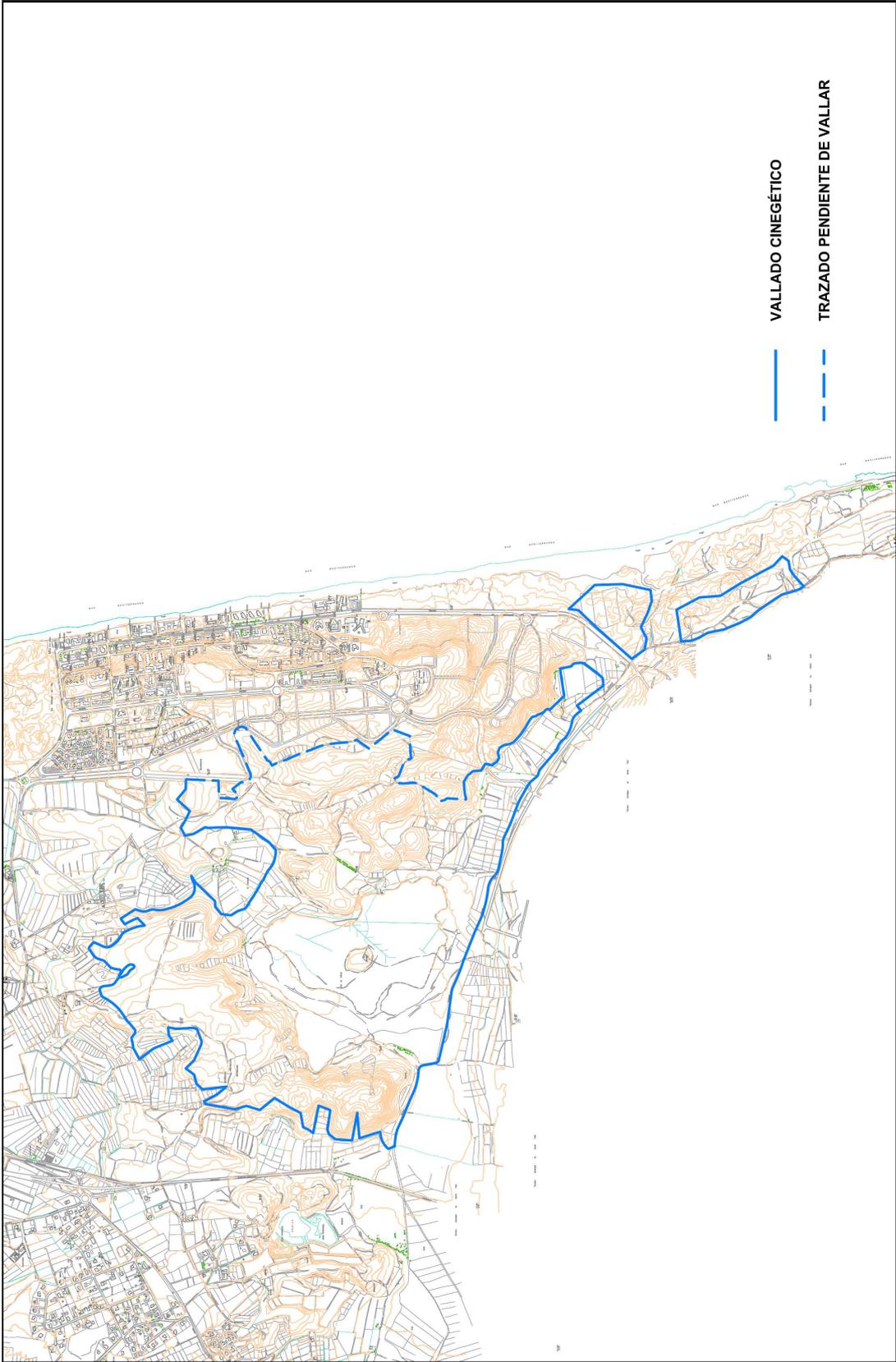


PLANOS



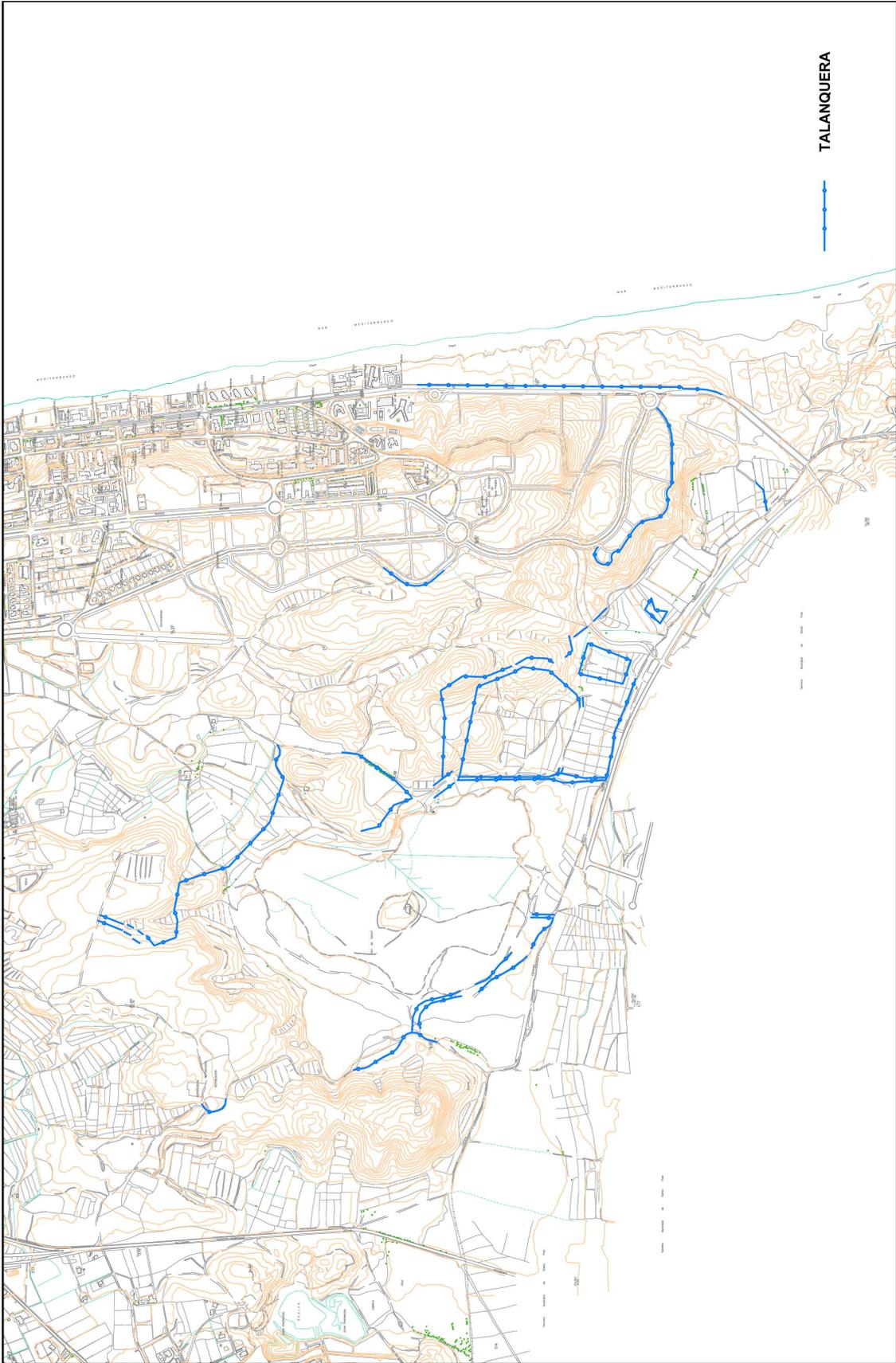
- 1 ● PUERTA METÁLICA, ÁREA RECREATIVA
- 2 ● PUERTA METÁLICA, ACCESO RECINTO CHARCA ANÁTIDAS
- 3 ● PUERTA METÁLICA, ACCESO RECINTO CHARCA LIMICOLAS
- 4 ● PUERTA METÁLICA, ENTORNO HUERTA TIO BOTELLA
- 5 ● PUERTA METÁLICA, ENTORNO URBANIZACIÓN ARENALES
- 6 ● PUERTA METÁLICA, ENTORNO MIRADOR DESCUBIERTO
- 7 ● PUERTA METÁLICA, ENTORNO MIRADOR BALSARES
- 8 ● PUERTA ENTORNO TRINCHERAS CLOT
- 9 ● PUERTA CAMINO DE LOS PELIGROS
- 10 ● PUERTA METÁLICA, PARCELA PINADA DUNAS
- 11 ● PUERTA METÁLICA, ENTORNO PARKING PLAYA CARABASÍ
- 12 ● PUERTA METÁLICA, DUNAS SUR
- 13 ● PUERTA EXTERNA, ENTORNO CHARCA ANÁTIDAS

 Aigües i Sanejament d'Eix, S.A.	DESIGNACIÓN:		CLOT DE GALVANY		
	PLANTA		PUERTAS EXTERIORES		
ESCALA:		FECHA:		EL INGENIERO :	
1 / 15.000		MARZO 2013		SUSTITUYE AL Nº:	
1		1		REFERENCIA:	
2013058004_1		2013058004_1		—	

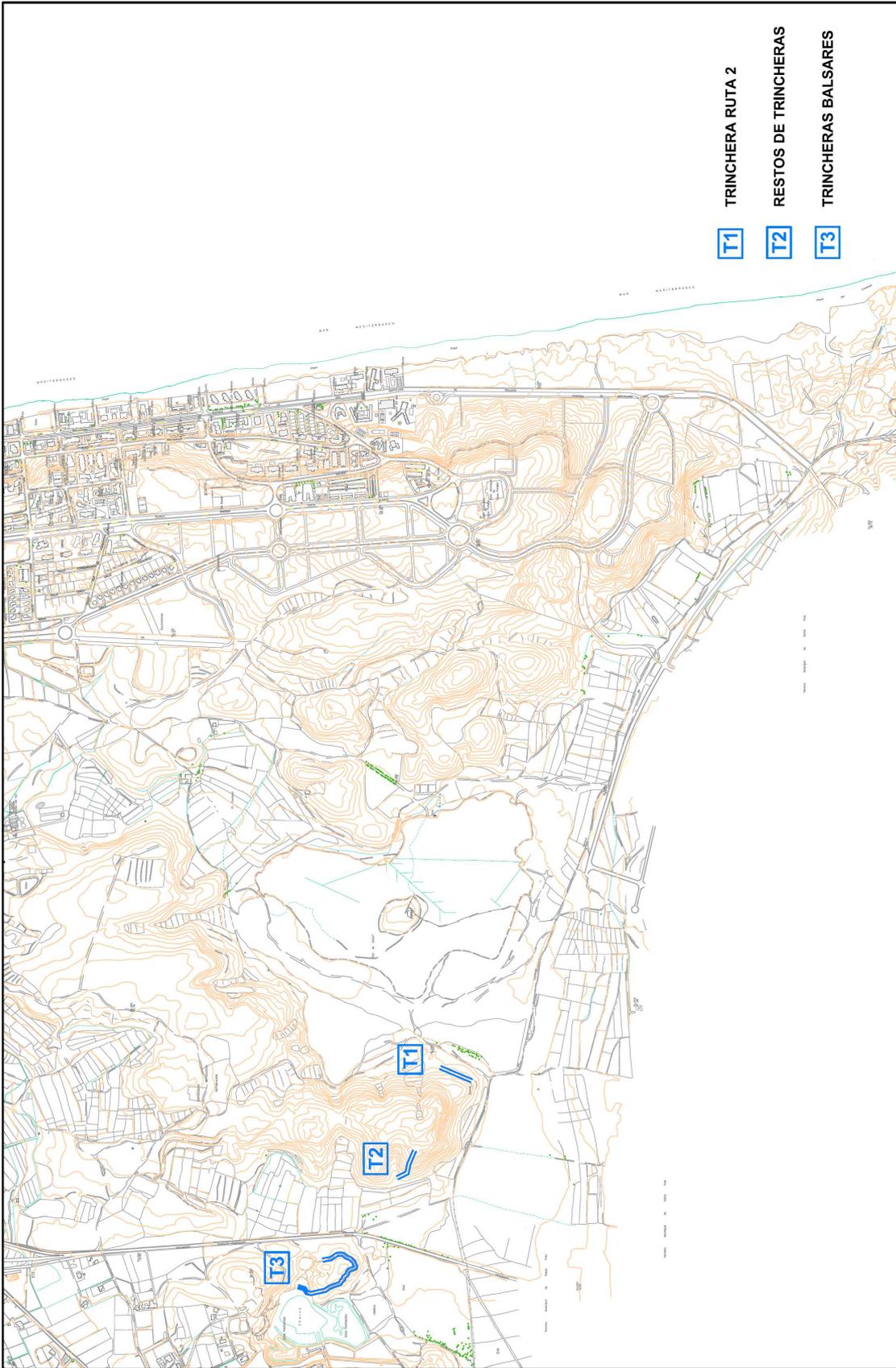


DESIGNACIÓN: CLOT DE GALVANY	PLANO: PLANTA VALLADO	EL INGENIERO:
	ESCALA: 1 / 15.000	FECHA: MARZO 2013
PLANO Nº: 2		SUSTITUYE AL Nº:
REFERENCIA: 201.3058004_2		REFERENCIA: 201.3058004_2

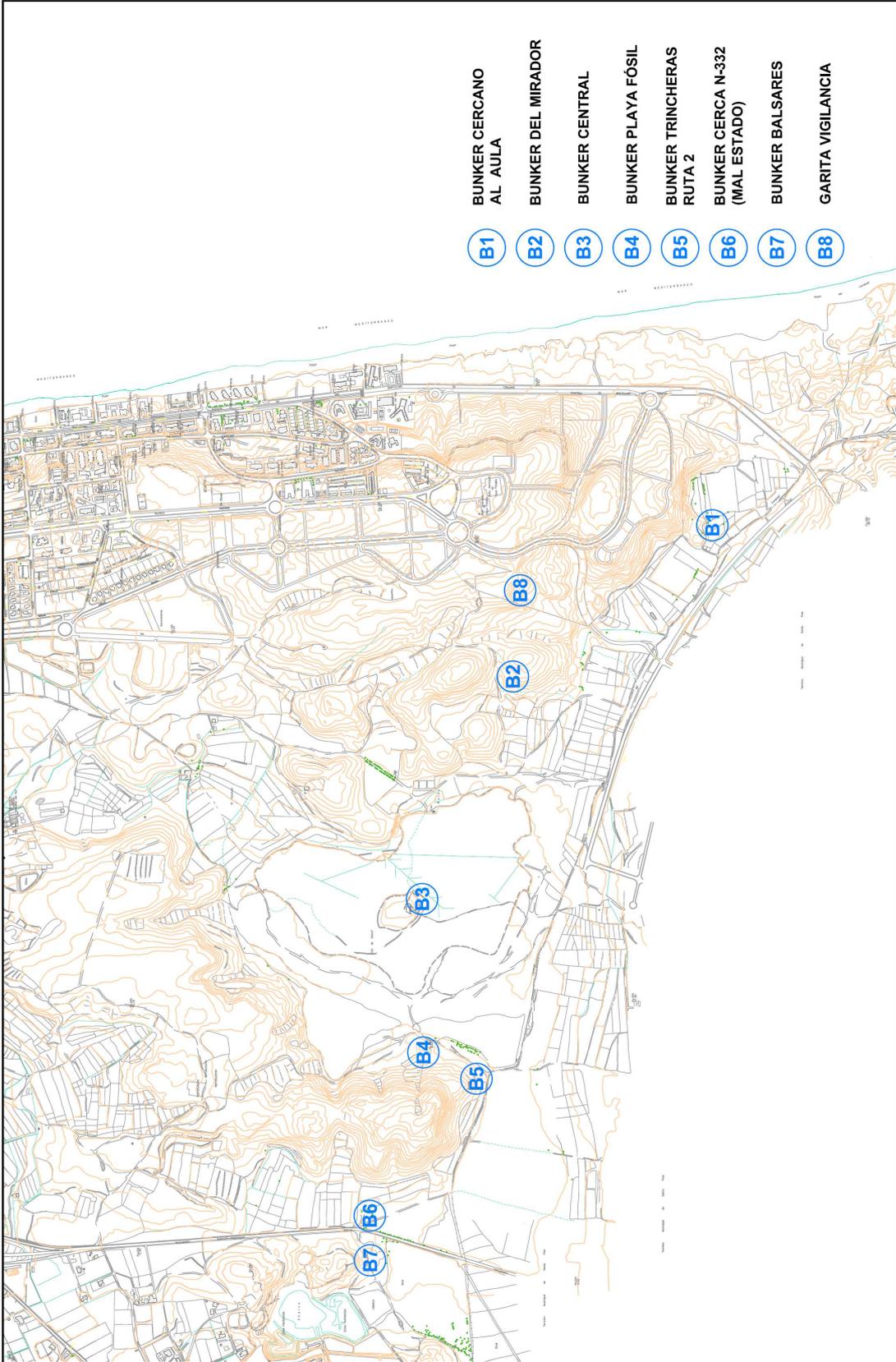




 Aigües i Sanejament d'Eix, S.A.	DESIGNACIÓN: CLOT DE GALVANY		PLANO: PLANTA SITUACIÓN TALANQUERAS		EL INGENIERO:
	ESCALA: 1 / 10.000	FECHA: MARZO 2013	PLANO Nº: 3	SUSTITUTE AL Nº:	REFERENCIA: 2013058004_3

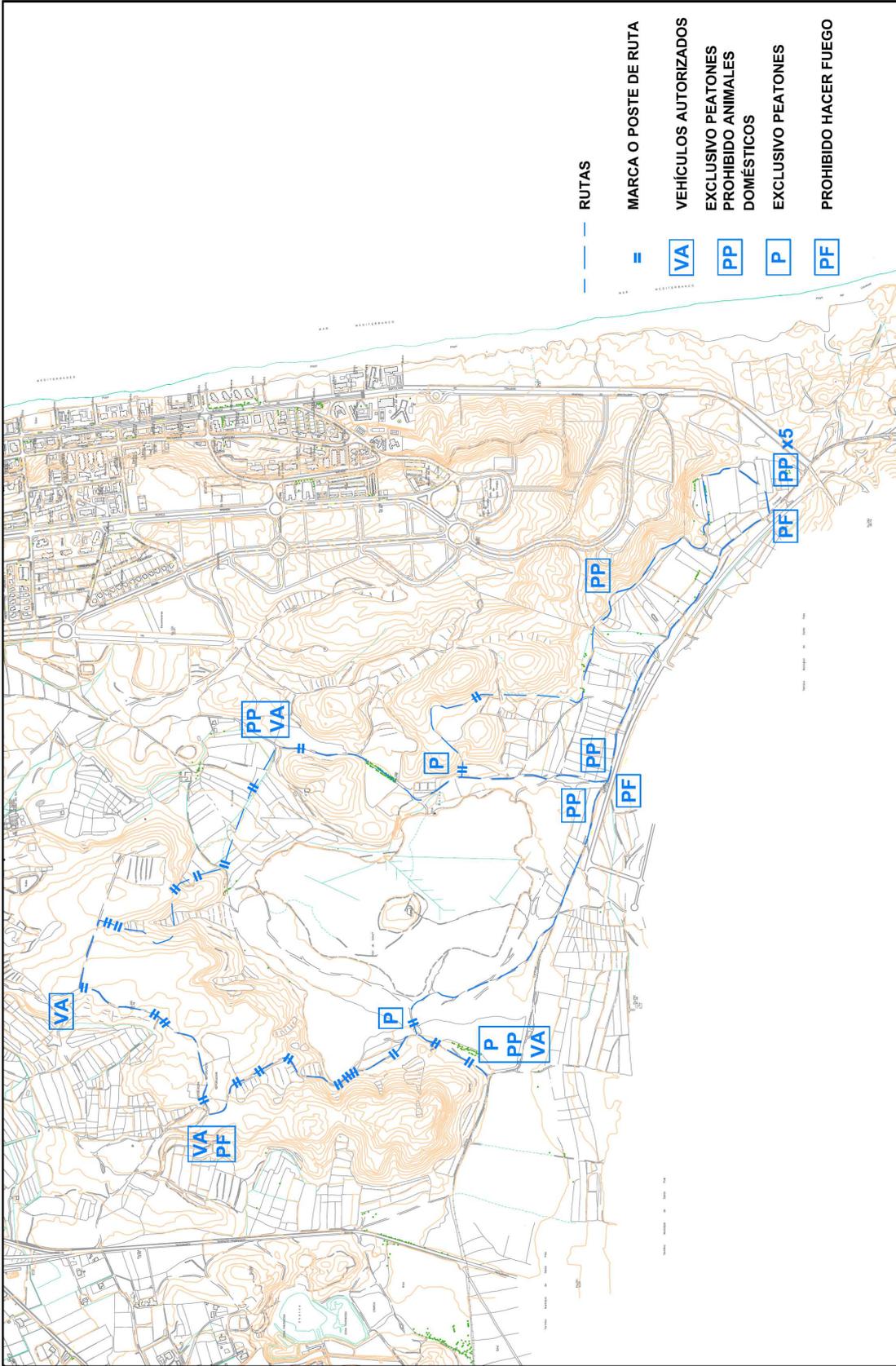


 <p>Aigües i Sanejament d'Eix, S.A.</p>	DESIGNACION: <p style="text-align: center;">CLOT DE GALVANY</p>		PLANO: <p style="text-align: center;">PLANTA SITUACIÓN TRINCHERAS</p>		EL INGENIERO: <p style="text-align: center;">—</p>
	ESCALA: <p style="text-align: center;">1 / 10.000</p>		FECHA: <p style="text-align: center;">MARZO 2013</p>		SUSTITUYE AL Nº: <p style="text-align: center;">4</p>
					REFERENCIA: <p style="text-align: center;">2013058004_4</p>



- B1** BUNKER CERCANO AL AULA
- B2** BUNKER DEL MIRADOR
- B3** BUNKER CENTRAL
- B4** BUNKER PLAYA FÓSIL
- B5** BUNKER TRINCHERAS RUTA 2
- B6** BUNKER CERCA N-332 (MAL ESTADO)
- B7** BUNKER BALSARES
- B8** GARITA VIGILANCIA

 Aigües i Sanejament d'Eix, S.A.	DESIGNACIÓN: CLOT DE GALVANY		PLANO: PLANTA SITUACIÓN BUNKERS		EL INGENIERO: _____
	ESCALA: 1 / 10.000		FECHA: MARZO 2013		PLANO Nº: 5
				SUSTITUYE AL Nº: _____	REFERENCIA: 201.3058004_5



 Aigües i Sanejament d'Elx, S.A.	DESIGNACION: CLOT DE GALVANY		PLANO: PLANTA SEÑALIZACIÓN	EL INGENIERO:
	ESCALA: 1 / 10.000	FECHA: MARZO 2013	PLANO Nº: 6	SUSTITUYE AL Nº:
		REFERENCIA: 2013058004_6		

3.-CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

A.- DESIGNACIÓN DEL SERVICIO

“MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN EL P.N.M. DE EL CLOT DE GALVANY”

B.- FORMA DE ADJUDICACION

CONCURSO PÚBLICO, PROCEDIMIENTO ABIERTO

C.- PRESUPUESTO.

Presupuesto Base de Licitación	303.888,00 - euros.
21% IVA.	<u>63.816,48 - euros.</u>
Presupuesto Total	367.704,48 - euros.

D.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN y COMIENZO DEL SERVICIO:

12 MESES, prorrogable anualmente de forma expresa hasta un máximo de 4 años, a partir del día siguiente de la firma del contrato.

E.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

No se exige.

F.- FIANZA.

DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación sin IVA.

G.- GASTOS DE ASISTENCIA TECNICA, DIRECCION, ENSAYO Y CONTROL:

No se exige.

H.- PLAZO GARANTÍA:

2 (dos) años.

I.- REVISIÓN DE PRECIOS:

No se admite revisión de precios durante la vigencia del contrato y sus prórrogas.

J.- DOCUMENTACION:

El Pliego de Bases y demás documentación, estará a disposición de los interesados para su consulta en las oficinas de la sociedad, sitas en la Plaça de la Llotja nº1, C.P. 03202. Elche. Teléfono 966.613.800 y fax 965.453.339 y en la página web <http://www.aigueselx.com>.

K.- OFERTAS:

Las proposiciones deberán entregarse **directamente** en las oficinas de la Sociedad, antes de las 13 horas del último día de presentación, cuyo plazo es el de 52 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el DOUE. Si el último día de presentación coincidiera en sábado o día inhábil, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

L.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

La apertura de proposiciones económicas se realizará en acto público a los veinticinco días de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en las oficinas de la empresa. Si el día de la apertura coincidiera en sábado o día inhábil, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil. Si por causas no previstas tuviera que ser aplazada esta apertura, se comunicaría previamente a todos los Licitadores, emplazándoles a nueva fecha y hora, con un mínimo de 48 horas de antelación.

Previamente, Aigües d'Elx habrá publicado en su página web, en el Perfil del Contratante los resultados de la calificación técnica.

Terminado el acto de apertura de plicas, se elevarán las proposiciones presentadas y admitidas al Consejo de Administración de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, o en su caso a la Mesa de Contratación, para la adjudicación del Contrato.

4.-MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____, con residencia en _____ provincia de _____ calle _____, número _____ provisto, del N.I.F. nº _____, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Unión Europea del día _____ de _____ de _____ y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN EL P.N.M. DE EL CLOT DE GALVANY"**, se comprometo en nombre (PROPIO O DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA), a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por LA CANTIDAD DE _____€/año (expresar claramente, escrito en letra y número, la cantidad de euros por las que se comprometo el proponente a la prestación anual del servicio), que para el plazo de cuatro años, asciende a un total de _____€(expresar claramente, escrito en letra y número, la cantidad de euros por las que se comprometo el proponente a la prestación global del servicio) incrementada en un _____% en concepto de IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO que asciende a la cantidad de (expresar claramente, escrito en letra y número, el importe en euros del IVA aplicado al precio ofertado según el tipo vigente en el momento de presentación de la oferta) que produce un precio global contractual de _____€ (expresar claramente en letra y número), lo que supone una baja del _____% (expresar hasta el segundo decimal la baja realizada) respecto al presupuesto base de licitación.

_____ de _____ de 20__.

(Firma del proponente)

5. -MODELO DE FIANZA DEFINITIVA

La entidad , con N.I.F. nº , con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en en la calle , C.P. y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados) con poderes suficientes para obligarle en este acto,

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) , N.I.F. nº , en virtud de lo dispuesto en el art. 95 y siguientes del TRLCSP, para responder de las obligaciones siguientes: Fianza Definitiva para garantizar las obligaciones que se derivan para el avalado del cumplimiento del contrato para de la ejecución de los **Servicios de; "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN EL P.N.M. DE EL CLOT DE GALVANY"**, ante "AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A.", por importe de; euros con céntimos (..... -euros).

Este Aval responde de los conceptos citados en el artículo 100 del TRLCSP antes citada y se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión, orden y división y con compromiso de pago al primer requerimiento por parte de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A., con sujeción a los términos previstos en la Ley.

Este Aval se constituye por tiempo indefinido y no podrá ser cancelado sin autorización expresa de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A.

El presente Aval ha quedado inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el nº

En , a de de 20...

(Firma de los Apoderados)

ANEXO N°1: PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PROCESO A SEGUIR
 - 2.1. CAMPOS A COMPROBAR
 - 2.2. ESTADO
 - 2.3. FALTAS
 - 2.3.1. FALTAS LEVES:
 - 2.3.2. FALTAS GRAVES:
 - 2.3.3. FALTAS MUY GRAVES:
 - 2.4. ACCIÓN O PENALIZACIÓN
 - 2.5. CRITERIOS
 - 2.5.1. PRESCRIPCIÓN DE FALTAS

1. INTRODUCCIÓN

El objeto de este documento es tipificar los incumplimientos en materia de seguridad y salud laboral en la prestación del servicio objeto del presente contrato, estableciendo las penalizaciones a aplicar al CONTRATISTA por AIGÜES D'ELX en caso de que dichos incumplimientos den lugar a cualquiera de los tipos de faltas tipificadas en este documento.

2. PROCESO A SEGUIR

2.1. CAMPOS A COMPROBAR

Teniendo como base a la legislación vigente, normativa municipal, el Plan de Seguridad y Salud de Obra y las instrucciones dadas tanto por la Dirección Facultativa, el Coordinador de Seguridad y Salud o, en su caso, por el Responsable de AIGÜES D'ELX así como cualquier personal capacitado en PRL y autorizado por AIGÜES D'ELX, se comprobarán, tanto en oficina como en obra, los siguientes ítems:

1. DOCUMENTACIÓN GENERAL DE EMPRESA
2. DOCUMENTACIÓN DE OBRA, GENERAL Y ESPECÍFICA
3. SEÑALIZACIÓN VIAL
4. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD
5. VALLADO Y BALIZADO DE OBRA
6. ACOPIO DE MATERIALES
7. ORDEN Y LIMPIEZA
8. MAQUINARIA
9. MEDIOS AUXILIARES
10. HERRAMIENTAS
11. INSTALACIÓN ELECTRICA PROVISIONAL
12. PROTECCIONES COLECTIVAS
13. PROTECCIONES INDIVIDUALES
14. MEDIOS DE PRIMEROS AUXILIOS
15. INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR

2.2. ESTADO

Tras la visita del técnico, a tenor de lo observado en la obra, y mediante la herramienta informática prevista, la obra será calificada, atendiendo a valoración obtenida de su nivel de seguridad, en:

- 1) EXCELENTE
- 2) BUENO
- 3) ACEPTABLE
- 4) INSUFICIENTE
- 5) MUY DEFICIENTE

2.3. FALTAS

Se definirán como faltas los incumplimientos a la legislación vigente, normativas municipales y Plan de Seguridad y Salud; y cuya acción pueda ocasionar un accidente, con independencia del potencial grado de severidad que origine.

En función del tipo de falta se las catalogará como **Leves, Graves o Muy Graves**.

Podrán establecer las faltas el Coordinador de Seguridad y Salud, los Responsables de AIGÜES D'ELX así como cualquier personal capacitado en PRL y autorizado por AIGÜES D'ELX y los miembros del Servicio de Prevención.

2.3.1. FALTAS LEVES:

1. DOCUMENTACIÓN DE EMPRESA: los retrasos o deficiencias en la entrega documentación, bien por formato diferente al requerido, documentos caducados, desorden, clasificación incorrecta, exceso de información no solicitada, etc., así como la no actualización de la misma cuando corresponda debido a la caducidad de alguno de los documentos contenidos en la misma.
2. SEÑALIZACIÓN VIAL: Incorrecta o incompleta.
3. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD: incumplimiento cuando esté contemplado en Plan de Seguridad y Salud.
4. VALLADO Y/O BALIZADO: Incompleto, falta de mantenimiento (ubicación y/o posición).
5. ACOPIO DE MATERIALES: Deficiencias en su ejecución, mantenimiento y manipulación.
6. ORDEN Y LIMPIEZA: deficiencias en el mantenimiento.
7. MAQUINARIA: deficiencias en el mantenimiento y funcionamiento de elementos secundarios (Ej.: luces de circulación defectuosas, cristales defectuosos, etc.).
8. MEDIOS AUXILIARES: Estado deficiente, mal uso, falta de mantenimiento y/o funcionamiento defectuoso.
9. HERRAMIENTAS: Uso inadecuado y/o mantenimiento deficiente.
10. PROTECCIONES INDIVIDUALES: Mal o no uso, estado deficiente

2.3.2. FALTAS GRAVES:

1. INSTRUCCIONES EN MATERIA DE PRL: Incumplimiento a indicaciones e instrucciones en materia de PRL, dadas por Dirección Facultativa del servicio, Coordinador del servicio, Responsable de AIGÜES D'ELX y demás personal capacitado en PRL y autorizado por AIGÜES D'ELX.
2. DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO: Ausencia o deficiencias en la documentación del servicio.
3. EMPRESAS NO AUTORIZADAS: Inclusión en la obra de empresas no autorizadas y/o con deficiencias en su documentación.
4. PERSONAL NO AUTORIZADO: Inclusión en el servicio de personal no autorizado y/o sin documentación en regla.
5. MAQUINARIA NO AUTORIZADA: Inclusión en el servicio de Maquinaria

no autorizada y/o sin documentación en regla.

6. SEÑALIZACIÓN VIAL: Ausencia de señalización y/o reiteraciones de faltas leves.
7. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD: Ausencia de señalización y/o reiteraciones de faltas leves.
8. VALLADO Y/O BALIZADO: Ausencia y/o reiteraciones de faltas leves.
9. ACOPIO DE MATERIALES: reiteraciones de faltas leves.
10. ORDEN Y LIMPIEZA: reiteraciones de faltas leves.
11. USO DE MAQUINARIA: Uso por personal no autorizado, mal estado de funcionamiento y/o mantenimientos de elementos principales, uso inadecuado.
12. MEDIOS AUXILIARES: reiteraciones de faltas leves.
13. HERRAMIENTAS: reiteraciones de faltas leves.
14. INSTALACIÓN ELECTRICA PROVISIONAL: Incumplimientos de la legislación vigente o Plan de Seguridad y Salud.
15. PROTECCIONES COLECTIVAS: Incumplimientos de la legislación vigente o Plan de Seguridad y Salud.
16. PROTECCIONES INDIVIDUALES: Incumplimientos de la legislación vigente o Plan de Seguridad y Salud.
17. MEDIOS DE PRIMEROS AUXILIOS: Incumplimientos de la legislación vigente o Plan de Seguridad y Salud.
18. INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR: Incumplimientos de la legislación vigente o Plan de Seguridad y Salud.

2.3.3. FALTAS MUY GRAVES:

1. INSTRUCCIONES EN MATERIA DE PRL: Incumplimientos graves a indicaciones e instrucciones urgentes o críticas en materia de PRL, dadas por Dirección Facultativa del servicio, Coordinador del servicio, Responsable de AIGÜES D'ELX y demás personal capacitado en PRL y autorizado por AIGÜES D'ELX
2. INSTRUCCIONES EN MATERIA DE PRL: Reiteración en el incumplimiento a indicaciones y/o instrucciones en materia de PRL, dadas por Dirección Facultativa del servicio, Coordinador del servicio, Responsable de AIGÜES D'ELX y demás personal capacitado en PRL y autorizado por AIGÜES D'ELX
3. DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO: Reiteraciones de faltas graves, así como las ausencias o deficiencias en la documentación de procesos o máquinas críticas.

4. SEÑALIZACIÓN VIAL: Reiteraciones de faltas graves o ausencia total en situaciones donde su importancia sea evaluada como crítica.
5. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD: Reiteraciones de faltas graves o ausencia total en situaciones donde su importancia sea evaluada como crítica.
6. VALLADO Y/O BALIZADO: Reiteraciones de faltas graves o deficiencias muy importantes en situaciones donde su importancia sea evaluada como crítica.
7. ACOPIO DE MATERIALES: Reiteraciones de faltas graves o deficiencias muy importantes en situaciones donde su importancia sea evaluada como crítica.
8. ORDEN Y LIMPIEZA: Reiteraciones de faltas graves o deficiencias muy importantes en situaciones donde su importancia sea evaluada como crítica.
9. MAQUINARIA: Reiteraciones de faltas graves o deficiencias muy importantes en situaciones donde su importancia sea evaluada como crítica.
10. MEDIOS AUXILIARES: Ausencia de utilización, mal uso y deficiencias en el montaje o desmontaje de los medios auxiliares en situaciones donde su importancia sea determinada como crítica. Reiteraciones de faltas graves.
11. HERRAMIENTAS: Reiteraciones de faltas graves o deficiencias muy importantes en situaciones donde su importancia sea evaluada como crítica.
12. INSTALACIÓN ELECTRICA PROVISIONAL: Reiteraciones de faltas graves o deficiencias muy importantes en situaciones donde su importancia sea evaluada como crítica.
13. PROTECCIONES COLECTIVAS: Reiteraciones de faltas graves o deficiencias muy importantes en situaciones donde su importancia sea evaluada como crítica.
14. PROTECCIONES INDIVIDUALES: Reiteraciones de faltas graves o deficiencias muy importantes en situaciones donde su importancia sea evaluada como crítica.
15. MEDIOS DE PRIMEROS AUXILIOS: Reiteraciones de faltas graves o deficiencias muy importantes en situaciones donde su importancia sea evaluada como crítica.
16. INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR: Reiteraciones de faltas graves o deficiencias muy importantes en situaciones donde su importancia sea evaluada como crítica.

2.4. ACCIÓN O PENALIZACIÓN

En relación con la gravedad de la deficiencia detectada, y, por ende, del grado de penalización a imponer, los procedimientos a seguir serán los siguientes:

1. LLAMADA DE ATENCIÓN: COMUNICACIÓN VERBAL al operario implicado y al encargado del servicio, anotando la advertencia en el Informe de Visita correspondiente.
2. APERCIBIMIENTOS: COMUNICACIÓN ESCRITA mediante el Informe de visita a obra del Coordinador de Seguridad y Salud o la Asistencia Técnica en PRL del servicio, según corresponda, apercibiendo por escrito al gerente de la Empresa contratada)
3. PENALIZACIÓN LEVE (COMUNICACIÓN ESCRITA: Notificación al Gerente de la Empresa contratada – SANCIÓN ECONÓMICA
4. PENALIZACIÓN GRAVE (COMUNICACIÓN ESCRITA: Notificación al Gerente de la Empresa contratada - SANCIÓN ECONÓMICA).
5. PENALIZACIÓN MUY GRAVE (COMUNICACIÓN ESCRITA: Notificación al Gerente de la Empresa contratada - SANCIÓN ECONÓMICA y/o RESCISIÓN DEL CONTRATO)

Cualquier falta detectada por los Responsables de AIGÜES D'ELX, Directores del servicio, Servicio de Prevención de AIGÜES D'ELX, así como cualquier personal capacitado en PRL y autorizado por AIGÜES D'ELX, será comunicada al Coordinador de Seguridad y Salud, al correspondiente responsable de PRL de AIGÜES D'ELX, o la Asistencia Técnica en PRL del servicio, según corresponda, con el fin de que inicie, cuando corresponda, el procedimiento de sanción.

Los **apercibimientos** serán comunicados al CONTRATISTA por el Coordinador de Seguridad y Salud o el responsable de PRL de AIGÜES D'ELX que corresponda, mediante la firma del preceptivo Informe de Visita a Obra que contenga dicho apercibimiento. Previamente, dicho apercibimiento se habrá comunicado al Técnico Responsable de AIGÜES D'ELX y al Jefe del Dpto. de Calidad, M. Ambiente y Prevención.

La **notificación por escrito de faltas que supongan una penalización económica** al CONTRATISTA la realizará el Director del servicio de AIGÜES D'ELX.

Tanto el apercibimiento por escrito como la notificación por penalización se realizarán mediante cualquier medio de comunicación que constate la recepción de los escritos por parte del CONTRATISTA. (Ej.: Correo electrónico)

El Coordinador de Seguridad y Salud, responsable de PRL de AIGÜES D'ELX o Responsable de AIGÜES D'ELX según el caso, será el encargado de **archivar** la documentación relativa a las faltas, apercibimientos y notificaciones por penalización, durante 5 años (periodo de prescripción de toda la documentación legal en PRL).

2.5. CRITERIOS

FALTA	ACCIÓN O PENALIZACIÓN
PRIMERA FALTA LEVE	LLAMADA DE ATENCIÓN
SEGUNDA FALTA LEVE ⁽¹⁾	APERIBIMIENTO
TERCERA FALTA LEVE ⁽¹⁾	PENALIZACIÓN LEVE (50,00 €)
CUARTA FALTA LEVE ⁽¹⁾ O SEGUNDO APERIBIMIENTO	PENALIZACIÓN GRAVE (1.000,00 €)
FALTA GRAVE	PENALIZACIÓN GRAVE (1.000,00 €)
FALTA MUY GRAVE O REITERACIÓN FALTA GRAVE	PENALIZACIÓN MUY GRAVE (3.000,00 €) y/o RESCISIÓN DEL CONTRATO ⁽²⁾ .

⁽¹⁾ Reiteración de la misma Falta Leve que fue objeto de “Llamada de Atención”

⁽²⁾ La rescisión de contrato como consecuencia de una falta muy grave tendrá un carácter discrecional por parte de la Dirección, sin derecho a indemnización por parte del CONTRATISTA.

2.5.1. PRESCRIPCIÓN DE FALTAS

Atendiendo a los tipos de faltas establecidos en el presente documento, las prescripciones de faltas cometidas son las siguientes:

- Faltas Leves: su periodo de prescripción será de 2 meses, a contar desde la última falta cometida, sea cual sea su gravedad.
- Faltas graves: su periodo de prescripción será de 4 meses, a contar desde la última falta cometida, sea cual sea su gravedad.
- Faltas muy graves: su periodo de prescripción será de 6 meses, a contar desde la última falta cometida, sea cual sea su gravedad.

EL CONTRATISTA

AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX